



Municipalidad de Guácimo



*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA N° 36 -2020, SESION EXTRAORDINARIA N° 13-2020

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE A LAS QUINCE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza - Preside
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez*
William Fajardo Fajardo
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo carrillo Sánchez

Regidores Suplentes

Seidi Morales Bolaños*
Ana María Esquivel Mesen
Juan Diego Ortega Ortiz
Leance Ramírez Mora+
Jeannette González Li*
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez
Luis Guillermo Zamora Brenes*
Carlos David Francis Sequeira
Vera Myrie Graham
Elpidio Cubillo López

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Flor Chavarría Arguedas+
Jesarela Cocorn Guerrero*
Greivin Muñoz Elizondo*
Jacqueline Jiménez Salas

(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios

Gerardo Fuentes González - Alcalde *
Cynthia Hyman Schatruell - Vice-alcaldesa*
Jeanneth Crawford Stewart -Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

I. Asuntos en Carpeta.

----- 0 -----



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 02.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Solicita verbalmente alterar el orden del día para atender al Contador Municipal y Encargada de Servicios Ciudadanos para que expongan la propuesta de Ley 9848-Municipalidad de Guácimo, siendo acogida la moción verbal, se procede a atender a los Funcionarios.

En uso de la palabra el Sr. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinador de Servicios Financieros, dice: La compañera Yahaira y mi persona vamos a presentarles una propuesta del plan de moratoria para esta Municipalidad, el cual hemos elaborado en cumplimiento a la Ley 9848, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el día 22 de mayo 2020, hace aproximadamente quince días en el Diario Oficial la Gaceta, la Ley para Apoyar al Contribuyente Local Y Reforzar La Gestión Financiera De Las Municipalidades, Ante La Emergencia Nacional Por La Pandemia De Covid-19, misma que trata de fortalecer financieramente las municipalidades y también dar un alivio a los contribuyentes. En la introducción se va a hablar de manera general en lo que refiere el alcance de la ley y después entramos específicamente en la propuesta. Esta ley primeramente no es de beneficio general, es para aquellos contribuyentes que presenten la solicitud ante la Municipalidad y que cumplan con los requisitos para demostrar la afectación, que efectivamente ha venido teniendo producto de la pandemia. La persona que solicita el beneficio tiene que estar al día en el pago de los impuestos, o haber firmado un arreglo de pago y que también se encuentre al día, con ese arreglo de pago. La Ley no aplica para los impuestos nacionales solo aplica para impuestos municipales, en este caso el impuesto de bienes y muebles es un impuesto nacional que lo administran las municipalidades entonces no debe de aplicar moratoria, igualmente el impuesto a las construcciones no es impuesto municipal solo es administrado por parte de las municipalidades. El plazo de moratoria que indica la ley va de 3, 6 a 9 meses, a partir de la declaratoria de la pandemia. En el caso de esta Municipalidad, desde un principio habíamos pensado hacer tres propuestas y presentarlas el día de hoy, una que fuera a un mes, otra a seis meses y la de nueve meses, los primeros tres meses ya pasaron (**enero, febrero y marzo**) y estamos en el segundo trimestres, entonces hacerlo a nueve meses financieramente hablando no es factible para esta Municipalidad, no se podía hacer una moratoria hasta diciembre, la Municipalidad no tiene la capacidad económica para soportarlo, por lo que la propuesta sería la de seis meses.

El plan de moratoria debe de estar aprobado a más tardar el 12 de junio del presente año, la Contraloría General de la Republica va fiscalizar el rendimiento de la ley, el Artículo N° 01 de la Ley habla acerca de los recurso de la Ley 8114, esta ley dice que se obliga al Estado a hacer la transferencia del porcentaje correspondiente de una manera puntual y oportuna, entonces los recuso de la Ley 8114 no van a ser afectados pero si siempre les va afectar la regla fiscal, pero la regla fiscal no aplicaría para el próximo año y ni el actual, excepto para la 8114 que como es transferencia del Estado. El Artículo N° 02 y 03, se disminuye el porcentaje que se transfiere al Órgano de la Comisión Técnica que queda a un 1,5%.

Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 03.

También el artículo N° 07 y 08 habla de asignar recursos de donde halla servicios que tiene superávit a los servicios que tiene déficit, esto antes no se podía, pero con esa ley si solo en caso de que haya suficiente, porque la ley tiene un propósito de alcanzar la productividad de los servicios municipales.

El Artículo N° 10 habla de que las Municipalidades Clasificadas en el grupo C y D no le pagan a RACSA por la capacitación, implementación y uso del SICOP, lo que se pagaba era como un millón por mes por el uso del SICOP, y a la Municipalidad está en esta clasificación entonces no pagaría, y esto es un ahorro que va a aliviar un poquito.

La moratoria se amplía a la lista en el Artículo N° 13, del pago de tasas, precios públicos, servicios municipales, impuestos municipales y cánones por concesión. Y el Artículo N° 12 habla de las patentes. De manera general esto es lo que dice la ley, la propuesta va enfocada al alcance de lo que la ley nos permite.

En uso de la palabra la Sra. Yahaira Chambers - Coordinadora Servicios Ciudadanos, dice: Gracias por el espacio, es un gusto conocerlos y esperamos poder ejecutar un trabajo en equipo.

Mi nombre es Yahaira Chambers, laboro como Coordinadora del Área de Servicios Ciudadanos, que incluye; Patentes, cobros, inspecciones y tramitología.

Procederé a explicar un poco sobre la Ley 9848 de la moratoria, la cual fue publicada en la Gaceta el 22 de mayo de 2020. Esta ley tiene aproximadamente tres semanas(...) salido publicado en la Gaceta, por esta razón hemos estado corriendo, asistiendo a varias reuniones, con acompañamiento de Funcionarios de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y compañeros del área tributaria y también la Asesora Legal, conjuntamente conformamos un equipo de trabajo para poder abordar el tema de ley que se debe de aplicar, de hecho la semana anterior la UNGL mando un documento a la Administración y al Concejo, para proponer la tramitología, para determinar cómo vamos a hacer para aplicar esta ley, porque la verdad si le vamos a dar un beneficio al contribuyente no podemos afectar nuestras finanzas porque nosotros hemos adquirido compromisos y no podemos dejar de lado.

Objetivo General

Contrarrestar el efecto que pueda generar la pandemia en la economía de la población del Cantón de Guácimo, tras el estado de emergencia nacional, declarado por parte del Poder Ejecutivo, según decreto N° 42227-MPS con fecha 16 de marzo del año 2020.





Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 04.

Esta situación es que una afectación a nivel mundial y no sabemos hasta qué punto nos vaya a afectar, por ahorita se dice que, hasta julio, pero esto va a seguir afectando la economía.

Objetivos específicos

- Establecer los términos y el plazo de aplicación para la implementación de moratoria por concepto de licencias comerciales y de licores clasificadas en la categoría B) de acuerdo con la ley 9047, según lo establecido en el artículo 12 de la ley n°9848.
- Determinar los términos y el plazo de aplicación para la implementación de arreglos de pago por moratoria municipal, de acuerdo con lo indicado en el artículo 16 de la Ley 9848.
- Determinar y aplicar la suspensión de licencias comerciales municipales a los licenciatarios que lo soliciten en aplicación al artículo 19 de la ley (excepto licencias de licor).
- Justificar la no aplicación de moratoria en servicios municipales y en los arrendamientos de locales comerciales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 y 14 de la ley.

En categoría B entran los que son los bares, los salones de bailes, las cavernas y las cantinas, si bien es cierto, los restaurantes se les permite el foro de un 50%, en realidad la afectación es de un 100%. También lo vamos a aplicar para los patentados comerciales.

La ley habla de ciertos beneficios, como decía el compañero se puede tomar de los recursos que se generan, para ayudarnos a hacerle frente a esta situación.

El punto N° 03 es una reforma de la ley 9848, siempre y cuando exista la declaratoria de emergencia por el Gobierno se puede hacer el trámite.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Buenas tardes, compañeros, la declaratoria es de marzo, porque entonces estaría contando desde marzo, abril y mayo.

En uso de la palabra la Sra. Yahaira Chambers - Coordinadora Servicios Ciudadanos, dice: A partir de abril por la fecha en la que fue publicado.

Definición de moratoria

Deberá entenderse el concepto de moratoria como el aplazamiento de la obligación del pago del tributo; sin que dicha obligación genere interés alguno hasta la fecha de su vencimiento.





Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 05.

El concepto de la moratoria, deberá entenderse, que no vamos a perdonar la deuda, sino que la vamos a atrasar, y los tiempos que se acojan a la moratoria dentro de los requisitos que se piden no les vamos a cobrar los intereses, entonces lo vamos a aplicar de abril a setiembre de este año.

El artículo N° 12 de la ley dice que si podemos otorgar moratoria a los patentados que se acojan y demuestren que hayan tenido una pérdida al menos un 20% de sus ingresos, para ello tienen que llenar un formulario, en este artículo permite que los patentados de licores si puedan presentar solicitud de moratoria.

Sobre la moratoria por concepto de impuestos municipales (patentes) y de licores clasificadas en la categoría B.

Requisitos

- Encontrarse al día con todos los tributos municipales al primer trimestre del 2020
- Afectación de al menos un 20% de los ingresos totales, mediante declaración jurada incorporada al formulario obligatorio suministrado por la Administración Tributaria.
- Llenar el formulario de solicitud y declaración jurada suministrado por la Administración Tributaria de la Municipalidad de Guácimo
- La fecha límite de recepción de solicitud de moratoria será hasta el 31 de julio.

Tenemos un plan de regulación para este tema.

El interesado deberá aportar cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Declaración jurada cuyo formulario será facilitado por la administración tributaria municipal.
- b) Certificación de Contador Público Autorizado para demostrar la disminución de sus ingresos.
- c) Orden sanitaria de cierre emitida por el Ministerio de Salud producto de la emergencia.
- d) Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado de los últimos tres meses.
- Cada licenciatario deberá cancelar sus obligaciones a más tardar el 30 de setiembre de 2020. Si el pago se realizara posterior a dicha fecha, deberán cancelar todos los recargos, intereses correspondientes al período en que se le otorga la moratoria.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 06.

En el punto B), Requisito Certificación del Contador Público, si bien es cierto que es caro, el Colegio de Contadores hizo una modificación, y ahora existe una certificación de validación de ingresos.

Consideramos que lo tenemos que aplicar, pero si sabemos que muy poca gente va a poder, porque si estaba moroso difícilmente va a poder ponerse al día con lo que debía, pero debemos aplicar a conforme indica la ley.

Los arreglos de pago se da un plazo de 24 meses para nosotros financieramente el orden de pago que hemos tenido por el costo y los gastos que tenemos, igual indicar un arreglo de pago de un año.

Sobre la moratoria por concepto de arreglos de pago

Artículo 49. Definición. El arreglo de pago es el compromiso que asume el contribuyente moroso, de cancelar en tiempo perentorio cuyo plazo iría de seis meses a un año, de acuerdo con lo dispuesto en este Reglamento, la cuenta que adeuda a la Municipalidad.

Todo arreglo de pago devengará un interés mensual de acuerdo con la tasa aprobada por el Concejo y que esté vigente, calculada sobre los saldos insolutos. En caso de que el contribuyente haya sido trasladado a cobro extrajudicial o judicial es obligación del sujeto pasivo cubrir todos los honorarios y gastos correspondientes que se generen, antes de proceder a solicitar un arreglo de pago, deberá comprobar el cumplimiento de las costas legales. El plazo de hasta un año se concederá tanto en etapa de cobro administrativo, como en la etapa extrajudicial y judicial. El atraso de pago por dos cuotas, en la etapa de arreglo de pago, facultará a la municipalidad, sin previo aviso, a trasladar la cuenta a cobro judicial.

La Oficina de Cobros se encargará de realizar todos los trámites internos requeridos para la formalización de los arreglos de pago; los mismos se tramitarán mediante el formulario denominado: "Fórmula de solicitud de Arreglo de pago". Para arreglo de pago de cuentas que se hayan remitido en forma previa a cobro extrajudicial se requerirá la autorización de la Coordinación respectiva o el funcionario designado por el Despacho de Alcaldía, siendo que el alcalde deberá igualmente autorizarlo.

Los arreglos de pago son facultativos de la Administración Municipal.

Sobre la suspensión de licencias

- Reforma del artículo 88 del Código Municipal realizada en el artículo 19 de la ley 9848.
- En casos de calamidad pública, emergencia nacional o cantonal declarados por el gobierno central se permite a las municipalidades suspender a petición de los licenciatarios, temporalmente la vigencia de las licencias otorgadas por un plazo máximo de hasta doce meses.





Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 07.

Sobre suspensión de licencias, igualmente se llena un formulario, y también en los casos de los establecimientos que el local no es propio, aportan un documento donde se está permitiendo esto como respaldo, porque no podemos pedir requisitos sobre esta gestión, el cliente viene y lo solicita y dice si se acoge a la declaratoria y en qué plazo, también le debemos consultar si va seguir con la licencia o si en realidad la va abandonar.

Sobre la suspensión de licencias

Requisitos

- Encontrarse al día con todos los tributos municipales al primer trimestre del 2020
- Completar el formulario correspondiente
- No aplica para patentados de licor

¿Por qué nosotros no consideramos que se aplique la moratoria al tema de servicios de recolección de basura, mantenimiento de parques? Porque eso siempre ha generado déficit, con alta morosidad, entonces ahorita no es rentable para la Municipalidad y debemos de recibir ese ingreso, de hecho, de enero a mayo reiterarles que desde agosto del año pasado debemos de depositarlos desechos en Pococí por una orden sanitaria que tuvimos por una finca cuyo gasto anual era de 36 millones, ahora el gasto de haberse trasladado a Pococí implica unos 110 millones anuales. Entonces de enero a mayo se tiene gastado 43 millones, la tarifa actualmente de recolección de basura se cobra \$ 1,715. En realidad es un poco baja, consideramos que si bien es cierto nuestros costos son bajos y no podríamos dar el servicio al contribuyente, entonces propondríamos que en estos meses no se hagan la actualización de tasas y que se haga a partir del año siguiente, con lo que nos permite el artículo 1 de la ley 9848 le estamos dando ese beneficio administrado y que se pueda hacer uso de los recursos, por ejemplo de lo que se hizo de basura se pueda tomar de ahí o patentes, y le podríamos hacer frente a esto.

Sobre la no aplicación de moratoria por concepto de tasas, precios públicos, servicios municipales, arrendamientos de locales comerciales.

- Déficit
- Tasas desactualizadas
- Desempleo, reducción de la jornada, cierre de negocios
- El cobro de las tasas es muy bajo
- Arrendamientos de alquiler son bajos ronda desde los \$14.168.00 hasta los \$450.000.00



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 08.

Ahorita hay mucha gente que está desempleada, se han visto muy afectados entonces consideramos, otorgar plazo de un año del arreglo de pago mientras tanto se recupera de la economía y nosotros seguir con la gestión de cobro, porque esto no significa que tenemos que decirles no a los cobros porque si no seguimos generando ingresos como vamos a subsistir.

Tenemos también el arrendamiento de los locales comerciales, en este sentido la Municipalidad cuenta con diez locales comerciales, y el alquiler está en \$14.168.00 el más barato y \$450.000 el más alto, habíamos presentado un informe al Concejo anterior, para análisis, pero esto está aún en carpeta de Comisión.

El escenario que nosotros visualizamos se puso al cobro 1200 millones, hemos tenido un ingreso de 449 millones al primer trimestre de este año, sacando un promedio mensual que debería de recaudar la Municipalidad mensualmente para poder seguir, no se ha podido recaudar esos 100 millones, de hecho, ya tenemos un monto de 149 millones menos de recaudación.

Cuadro N°1 Estimación de ingresos aplicando una moratoria de dos trimestres en patentes municipales(abril-setiembre 2020)

DETALLE	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTO MENSUAL	1 TRIMESTRE 2020		2 TRIMESTRE 2020		INGRESOS ESTIMADOS							TOTAL
			ENERO-MARZO		ABRIL-MAYO									
			ENERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
IDI	107.501.794.00	27.875.146.24	141.039.092.07	14.062.587.48	13.838.038.73	13.020.000.00	12.000.000.00	10.000.000.00	10.000.000.00	10.000.000.00	10.000.000.00	10.000.000.00	10.000.000.00	248.897.879.28
Impuesto sobre patrimonio	30.000.00	2.500.00	18.103.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18.103.20
Impuesto de traspaso	10.000.000.00	1.333.333.33	2.282.360.01	446.072.48	0.00	590.000.00	590.000.00	590.000.00	590.000.00	590.000.00	590.000.00	590.000.00	590.000.00	515.842.49
Explotación de recursos naturales	800.000.00	10.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800.000.00
Impuesto de Construcción	50.000.000.00	4.166.666.67	7.495.763.13	1.214.973.80	3.883.594.90	4.200.000.00	4.200.000.00	4.200.000.00	4.200.000.00	4.200.000.00	4.200.000.00	4.200.000.00	4.200.000.00	41.776.321.83
Impuesto predial pública	800.000.00	10.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Patentes Municipales	143.718.023.63	26.943.002.36	139.782.000.00	22.990.251.08	21.251.140.78	11.000.000.00	11.000.000.00	11.000.000.00	11.000.000.00	11.000.000.00	11.000.000.00	11.000.000.00	11.000.000.00	239.534.071.85
Patente de licencias	66.000.000.00	4.500.000.00	13.362.166.00	1.987.260.00	4.098.075.00	2.000.000.00	2.000.000.00	2.000.000.00	2.000.000.00	2.000.000.00	2.000.000.00	2.000.000.00	2.000.000.00	34.677.490.00
Timbres municipales	10.000.000.00	800.000.00	1.005.874.95	430.785.90	0.00	590.000.00	590.000.00	590.000.00	590.000.00	590.000.00	590.000.00	590.000.00	590.000.00	4.488.858.55
Timbres parques nacionales	8.750.000.00	860.000.00	3.008.387.63	483.801.43	454.592.46	350.000.00	350.000.00	350.000.00	350.000.00	350.000.00	350.000.00	350.000.00	350.000.00	6.457.930.42
Alquiler de edificios	10.100.000.00	1.010.000.00	2.812.868.69	443.853.33	891.832.70	570.000.00	570.000.00	570.000.00	570.000.00	570.000.00	570.000.00	570.000.00	570.000.00	7.938.044.62
Cementerio	4.000.000.00	333.333.33	2.878.289.90	339.890.87	281.890.80	300.000.00	300.000.00	300.000.00	300.000.00	300.000.00	300.000.00	300.000.00	300.000.00	4.000.000.00
Recolección de Basura	210.940.154.36	17.578.346.20	66.220.843.26	3.043.293.26	7.844.900.90	8.400.000.00	8.400.000.00	8.400.000.00	8.400.000.00	8.400.000.00	8.400.000.00	8.400.000.00	8.400.000.00	123.308.139.34
Ases de vías y edificios Públicos	14.800.000.00	1.233.333.33	5.673.621.12	442.703.80	589.150.00	500.000.00	500.000.00	500.000.00	500.000.00	500.000.00	500.000.00	500.000.00	500.000.00	10.082.574.92
Deposito y tratamiento de basura	27.000.000.00	2.250.000.00	1.200.373.67	812.489.00	2.483.893.96	1.500.000.00	1.500.000.00	1.500.000.00	1.500.000.00	1.500.000.00	1.500.000.00	1.500.000.00	1.500.000.00	28.908.923.49
Parques y obras de ornato	22.500.000.00	1.875.000.00	22.222.722.33	1.802.192.46	2.716.390.04	2.000.000.00	2.000.000.00	2.000.000.00	2.000.000.00	2.000.000.00	2.000.000.00	2.000.000.00	2.000.000.00	40.845.204.23
Venta de otros servicios	32.000.000.00	2.666.666.67	12.062.308.33	883.280.00	2.195.710.00	1.000.000.00	1.000.000.00	1.000.000.00	1.000.000.00	1.000.000.00	1.000.000.00	1.000.000.00	1.000.000.00	23.696.709.33
Derecho de cementerio	1.300.000.00	108.333.33	342.013.76	21.885.00	121.575.00	90.000.00	90.000.00	90.000.00	90.000.00	90.000.00	90.000.00	90.000.00	90.000.00	272.538.25
Intereses sobre cuentas corrientes	8.000.000.00	666.666.67	2.277.385.82	369.791.78	0.00	780.000.00	780.000.00	780.000.00	780.000.00	780.000.00	780.000.00	780.000.00	780.000.00	8.000.000.00
Multas varias	5.900.000.00	525.000.00	4.809.439.80	489.875.81	821.125.00	600.000.00	600.000.00	600.000.00	600.000.00	600.000.00	600.000.00	600.000.00	600.000.00	8.000.000.00
Intereses moratorias	42.000.000.00	3.500.000.00	9.616.393.62	558.305.99	1.747.289.98	1.200.000.00	1.200.000.00	1.200.000.00	1.200.000.00	1.200.000.00	1.200.000.00	1.200.000.00	1.200.000.00	27.700.390.49
Totales	1.200.407.807.84	100.003.994.82	449.983.794.89	52.684.985.35	64.845.752.17	47.970.000.00	44.970.000.00	42.965.000.00	47.965.155.43	64.770.000.00	62.520.000.00	63.684.918.12	942.380.609.76	

Comparativo escenario a 6 meses			
	Presupuestado	Real	Diferencia
Real	1.200.407.808	942.380.609.76	-258.027.328.08
			-21%

Lo proyectado como estimación de ingresos, significa, por ejemplo, que hicimos un sondeo de lo que se recoge mensualmente e hicimos un escenario muy conservador, tenemos un déficit de un 21% menos de recaudación de lo que teníamos proyecto, entonces esperamos tener un monto real de 942 millones , teniendo una moratoria a los usuarios de abril a setiembre.

En uso de la palabra el Sr. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinador de Servicios Financieros, dice: Este cuadro representa la moratoria entre abril-setiembre, yo les había presentado un informe del primer trimestre donde había ingreso proyectado de un 25% y casi todos estaba por encima del porcentaje en realidad, el primer trimestre tuvo un ingreso de 36% y fue muy bueno.



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 09.

En bienes y servicios se había recaudado 141 millones, esto se divide entre tres por el sistema, y esto daría como 47 millones, el mes de abril y mayo lo que dice que en abril con IBI se recogieron 14 millones y en mayo 15 millones, es un bajonazo de un 47% en el primer trimestre y se baja a 14, tenemos ahí una caída. Lo que hicimos fue proyectarnos a 15 millones porque a partir de junio son estimados porque no ha pasado el tiempo, es muy difícil en esta parte porque hacer estimaciones es un poco complicado, uno no sabe cómo se va a comportar de aquí en adelante la economía, entonces estimar ingresos es difícil, pero nosotros creemos que de julio-diciembre (son ingresos proyectos) que va a haber de 20 % a un 25%, no sabemos las medidas que tome el Ministerio de Salud con algunos locales comerciales, eso podría afectar más los ingresos municipales.

Como comentaba la compañera teníamos presupuestados 1200 millones de recaudar y creemos que se van a recaudar 992 millones, esto es lo que nosotros aplicando los conceptos técnicos creemos que se puede ver reflejado en las finanzas municipales.

Origen	Impuesto IBI	
Etiquetas de fila	Suma de ING Presupuestados	Suma de EGR Presupuestado
Programa I		100,486,783.45
comité de deporte total		50,313,348.60
GOB CTRAL 1% ont		3,319,217.55
JUNTAS EDUC		33,192,175.49
REG.NAC.		9,557,652.65
remuneraciones prog 1		3,704,389.16
- Programa II		147,978,064.30
BIENES DURADEROS		50,000.00
cementerio Incapacidad y prest		800,000.00
desarrollo urbano materiales		2,015,000.00
desarrollo urbano remuneraciones e incapac		33,894,235.70
desarrollo urbano SERVICIOS		16,886,273.00
Incapacidad Y PRESTACIONES		850,000.00
INS CEMENTERIO		284,447.30
materiales y bienes duraderos serv sc complementos		625,000.00
MATERIALES CEMENTERIO		930,000.00
medio ambiente protección riveras		100,000.00
remuneraciones cementerio		1,589,149.52
SERVICIOS EDIFICIO		57,404,094.94
servicios sociales complementarios CULTIVARTE		1,050,000.00
servicios sociales complementarios discapACIDAD		1,000,000.00
servicios sociales complementarios remuneraciones		16,934,529.89
servicios sociales complementarios servicios		13,605,333.95
Programa III		77,313,605.52
10% DESARROLLO		530,000.00
direccion tecnica remuneraciones e incap		60,623,429.52
direccion tecnicaservicios		13,514,156.30
TURISMO		2,646,019.70
Todos	331,921,754.93	
Impuesto IBI	331,921,754.93	
Total general	331,921,754.93	325,778,453.27

En esto de pendientes de cobro, quiere decir que la plata que entra en la 8114 financia ciertas cosas, caminos, salarios, entre otros; la plata del banano que son como 260 millones al año, entonces es un ejemplo de estos 331 millones financian esto del IBI, porque el comité de deportes, el gobierno central, de educación, salario del programa I, también cementerio y si eso 331 millones no entran, en el presupuesto tiene que haber un equilibrio financiero, es decir, que si mis ingresos disminuyen a que estamos obligados a disminuir los gastos para que la Municipalidad salga a flote con recursos suficientes con los gastos que hay y ver que se puede o no gastar, por ejemplo aquellas cosas que definitivamente se pueden dejar para después habrá que hacerlo.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 10.

En uso de la palabra la Sra. Yahaira Chambers - Coordinadora Servicios Ciudadanos, dice:
 Al 31 de diciembre del año pasado habíamos pasado en 942 millones, sin embargo, se ha hecho un esfuerzo por ir haciendo la gestión de cobro y al mes de marzo para no poner en riesgo a los funcionarios, por la situación del COVID, y las medidas sanitarias dictadas por el Ministerio de Salud, hemos ido retomando paulatinamente la gestión de cobro con los muchachos y también se ha hecho por correo electrónico.

Nuestra morosidad está en bienes inmuebles, la recolección de basura y el tema de las patentes, ahí tenemos que ir haciendo esfuerzos para ir tratando de recaudar.

¿Qué recomendamos a la administración?

Recomendaciones

1-Aplicar la moratoria en el caso de las patentes comerciales, así como en las patentes clasificadas en tipo b1 y b2 para el caso de las licencias de licor, previa presentación de requisitos que demuestren la afectación en sus ingresos en al menos un 20%.

2-No ampliar el plazo en los arreglos de pago mayor a un año, con el fin de no afectar los ingresos municipales, además el sistema informático no está adaptado para ofrecer un plazo mayor.

Recomendaciones

3- No aplicar la moratoria en el cobro de los servicios de recolección de basura, tratamiento de residuos, servicio de aseo de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques y zonas verdes, cementerio y alquileres tal y como lo establece el artículo 13 y 14 de la Ley 9848, por cuanto los mismos reflejan déficit en la recaudación y las tarifas que actualmente se cobran se encuentran desactualizadas

4- Previo a la aplicación de la moratoria se deberá implementar en el sistema informático el no cobro de interés para aquellos clientes que se les apruebe la moratoria, así como la posibilidad de arreglo de pago mensual para el caso de los patentados.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 11.

Si bien es cierto, si nosotros tenemos toda la voluntad de que el cliente se acoja a ese beneficio tenemos una limitación a nivel del sistema informático que actualmente utilizamos y que ese sistema le permita al funcionarios aplicar ese beneficio al cliente sin tener problemas ante la auditoría interna y que sea una realidad, y eso se lo dejamos a la administración para que nos dé una respuesta del técnico en informática para no aplicar lo manual.

Luego que el Concejo apruebe la técnica de reducción del gasto por el presupuesto municipal, ¿Que nos dice el control interno? Se debe de hacer un control de gastos, de control y no sé si vieron las noticias ayer donde el Ministerio de Hacienda está solicitando una reducción de gastos de un 15% muchos colegas de otras municipalidades han sido despedidos en caso de Pérez Zeledón fueron 14, en Puntarenas hoy 58 funcionarios, nuestro cantón vecino Pococí de 6 funcionarios, entonces nosotros igual podemos estar en dado momento con esa afectación. Debemos tener cautela en este periodo, nosotros como Municipalidad. Ahorita las medidas sanitarias están hasta el mes de julio, pero no sabemos qué pasará cuando lleguemos a ese tiempo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: ¿Quién es el encargado de hacer ese análisis?

En uso de la palabra la Sra. Yahaira Chambers - Coordinadora Servicios Ciudadanos, dice: Lo hicimos nosotros dos Don Carlos Cubillo y mi persona.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: ¿El análisis de bajar los gastos?

En uso de la palabra la Sra. Yahaira Chambers - Coordinadora Servicios Ciudadanos, dice: Nosotros, lo que queremos hacer es que los gastos fijos, ver cómo pueden acelerar en el segundo trimestre a junio porque abril-mayo ya se recaudó vamos a ver con que cerramos junio, entonces la idea es replantearnos ya al tercer trimestre con lo que nos ingresó los primeros seis meses, igual si pedir un tiempo a Don Gerardo a la primera semana de julio para ver cómo se cierra.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Serian ustedes dos los encargados de recortar el gasto.

En uso de la palabra el Sr. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinador de Servicios Financieros, dice: Hay que agarrar cada programa, ver y hacer una estimación para ver el resultado, hay que agarrar los gastos de línea por línea para no afectar ningún servicio ni ningún bien, entonces recortar gastos porque no queda de otra. Nosotros como técnicos en esta área, y ya sería la parte administrativa quien tome las decisiones.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces en estos momentos no hay dinero para contratar a nadie.

En uso de la palabra el Sr. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinador de Servicios Financieros, dice: Al menos Yo no lo veo viable, el cálculo que hicimos está a un 21% si la situación empeora podemos llegar un 25% de afectación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Y, por ejemplo, si ya hay presupuestado, tengo una inquietud porque vi el informe que presentó



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 12.

CAPROBA aquí y hay presupuestado cinco millones para contratación de un abogado o parte jurídica, será posible esa contratación por medio de CAPROBA.

En uso de la palabra el Sr. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinador de Servicios Financieros, dice: Como le comenté, eso es un análisis muy minucioso de línea por línea.

En uso de la palabra la Sra. Yahaira Chambers - Coordinadora Servicios Ciudadanos, dice: Otra recomendación, continuar con la gestión de cobro judicial, la Municipalidad tiene un contrato firmado con quien nos hace las gestiones judiciales, los de años anteriores fue un monto elevado de 77.500 dependiendo porque habían contribuyente que tenía que pagar a un abogado el costo de las personerías y el impuesto del IVA, entonces igual continuar con la gestión de cobros para seguir nosotros percibiendo ingresos. Sería esto de nuestra parte, recordarles que la fecha límite es al viernes para que salga todo el tema y especificar a qué se le va a aplicar el tema de la moratoria, e indicarles que sería de abril a setiembre.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces para ir aclarando, sería la basura y los arrendamientos no se les va a aplicar la moratoria y al resto si se aplica.

En uso de la palabra la Sra. Yahaira Chambers - Coordinadora Servicios Ciudadanos, dice: Impuestos de bienes inmuebles no aplica por ser nacional, en tema de patentados de otras categorías no aplica moratoria, los bares si aplican siempre y cuando demuestre que tuvo afectación.

En uso de la palabra el Sind. Carlos David Francis Sequeira, dice: En la parte de contabilidad en algún momento se habló de los pagos de registro, según se redujeron estos gastos a partir de la citada ley y hubo una partida que se designó para esos pagos, entonces ese ahorro está presupuestado.

En uso de la palabra el Sr. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinador de Servicios Financieros, dice: El tema del SICOP cuando se pensó en hacer la modificación no sabíamos esto, ahora es que viene a darse esta la ley.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En lo personal si me gustaría que si hay alguna plata disponible se pueda disponer para la terminar para la capilla de la velación, es muy importante porque con este tema del COVID no se sabe en qué momento podríamos ocupar esto, la plata de la capilla la trasladaron para otro lado entonces de mi parte sería bueno devolverlo. Lo que hay es una partida específica para la capilla, si la Municipalidad iba a aportar unos diez millones y fue trasladado a otro lado, me gustaría que lo tomen en cuenta a la hora de hacer el presupuesto para terminar la capilla.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Se había modificado porque se tenía que implementar lo del SICOP y se tenía que pagar para que todo se diera con el SICOP, ahora sería más bien que lo devuelva.

En uso de la palabra el Sr. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinador de Servicios Financieros, dice: Aclarando el tema, al ser fondos municipales y al no hacerse el proyecto va a superávit es el que se presupuestó en el extraordinario. Lo de la modificación se hizo en el ordinario por el SICOP.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: La consulta mía es que si hay la posibilidad que se devuelva la plata para ese proyecto.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 13.

En uso de la palabra el Sind. Carlos David Francis Sequeira, dice: Entiendo la parte en que se destinó pasa a superávit, pero el dinero que se incorporó este año para el SICOP proviene de unos fondos que iban para el presupuesto ordinario y que no se aprobó. Estoy claramente que se puede direccionar que en lo que más se necesite tomando en consideración a la situación actual, porque dejarlo como un solo proyecto no sería lo más factible.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: La capilla usted sabe Francis que es a nivel del cantón, por ejemplo, si usted tiene un problema en Pocora usted puede venir a hacer la velación aquí y enterrarlo en su lugar, está destinado para el cantón completo.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Esto está destinado a las familias por el asunto del ayudas por afectación del COVID, pero si nos ponemos a pensar esa plata quedaría ahí, pero tenemos el problema de la basura, pienso que esa plata debería de quedarse ahí de momento porque no sabemos cómo va a estar la situación y tal vez en algún momento se va a necesitar para seguir pagando el tema de la basura, porque en la moratoria no incluye la basura.

En uso de la palabra el Sind. Carlos David Francis Sequeira, dice: Si vemos las conclusiones con respecto a lo que se gasta vamos a tener un déficit de un 15% a 35 % si no se logra las inscripciones, tomando en consideración a como está actualmente la situación. Tal vez serían los técnicos quienes nos puedan decir que si todos estaremos de acuerdo de todo ese dinero de la capilla pueda tomarse en consideración, esto es un tema que esta postergado por mucho tiempo en este municipio, pero en la actualidad necesitamos primero dar las bases y después a partir de eso, podamos tomar cuenta los proyectos que se han postergado por mucho tiempo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Correcto, la idea mía era que si quedaba algún fondo se podía re direccionarlo, porque esa partida específica está creada como llave en mano, si la Municipalidad no aporta esa parte no se va a poder dar el proyecto y la partida se va a quedar ahí dando vuelta y no se va a ejecutar.

Esa solicitud es si queda algún dinero o hay posibilidad de retomar el tema de la capilla lo tome en cuenta. Damos por finalizado la presentación de los compañeros y se les agradece la presentación.

En uso de la palabra la Sra. Yahaira Chambers - Coordinadora Servicios Ciudadanos, dice: Para recordarles el acuerdo que deben de tomar, que tienen tiempo a este viernes 12-06-2020.

Aprovechando la oportunidad, informarles que el año anterior la Municipalidad firmó un convenio con la IFAM, Ministerio de Salud y Ministerio de Economía, Industria y Comercio para buscar seguir trabajando en el tema de mejora regulatoria, esto significa que tenemos de política desde Gobierno central que las Instituciones de Gobierno tenemos que ir simplificando los trámites para el cantón, y ayer tuvimos el primer encuentro con las personas que nos van a estar acompañando en el proyecto entonces para que tengan conocimiento de que vamos encaminados a la simplificación de trámites, estamos en la mejor disposición de hacerlo y esperamos que este niño nazca porque la Municipalidad tiene muchos diagnósticos, por lo que ya iniciamos esta etapa. Gracias por el espacio.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Gracias a ustedes y se les agradece su esfuerzo.

Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 14.

ARTICULO. ASUNTOS EN CARPETA.

1- Se dio lectura oficio con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 10-06-2020, firmado por la Reg. Magda Orocú Jiménez, manifestando: Mediante la presente justifico mi ausencia del día de hoy, 10-06-2020 a la sesión extraordinaria convocada por el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, por encontrarse con asma, por lo que no se siente en condiciones de asistir.
CONOCIMIENTO.

2- Se dio lectura oficio con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 09-08-2020, firmado por la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuesto, en el cual solicita se apruebe la corrección del monto del Clasificador económico y objeto gasto de la modificación N° 3-2020, ya que al realizar cambios en la modificación automáticamente los montos también se modifican.

Conocida la solicitud es sometida a votación por el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la corrección del Clasificador económico, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar la corrección al monto total de ₡ 153.723.965.57, del clasificador económico y objeto gasto del presupuesto extraordinario 3-2020, ya que se realizó una corrección por ₡3.000.000.00, en ambas columnas de disminución y aumento, por lo cual el monto al realizarse cambios en la modificación automáticamente cambia, siendo el correcto ₡ 150.723.965.57.

Asimismo, se corrige el código de gastos de representación institucional para el pago de la Vice-Alcaldesa a gastos de representación personal.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO MODIFICACION 3-2020 SECCION DE EGRESOS DETALLADO GENERAL Y POR PROGRAMA					
CODIGO		MODIFICACION32-2020		TOTAL DE TODOS LOS PROGRAMAS	
		Aumento	Disminucion	AUMENTO	DISMINUYE
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	150 723 965,57	-150 723 965,57	150 723 965,57	-150 723 965,57
0	REMUNERACIONES	6 000 000,00	-15 950 000,00	6 000 000,00	-15 950 000,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	-13 399 400,00		-13 399 400,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos		-12 950 000,00		-12 950 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	-449 400,00		-449 400,00
0.03.03	Decimotercer mes		-449 400,00		-449 400,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARRO	0,00	-1 275 300,00		-1 275 300,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense		-1 209 900,00		-1 209 900,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		-65 400,00		-65 400,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS D	0,00	-1 275 300,00		-1 275 300,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense		-886 700,00		-886 700,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complement		-196 200,00		-196 200,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		-392 400,00		-392 400,00
0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS		0,00		0,00
0.99.01	Gastos de representación personal	6 000 000,00	0,00	6 000 000,00	0,00
0.99.99	Otras remuneraciones				
1	SERVICIOS	11 007 565,28	-778 565,28	11 007 565,28	-778 565,28
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6 954 000,00		6 954 000,00	0,00
1.03.07	Servicio de tecnología de información	6 954 000,00		6 954 000,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4 028 565,28	-378 565,28	4 028 565,28	-378 565,28
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	4 028 565,28		4 028 565,28	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		-378 565,28		-378 565,28
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.03	Gastos de representación institucional				0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	25 000,00	-400 000,00	25 000,00	-400 000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	25 000,00		25 000,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos		-400 000,00		-400 000,00



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 15

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 556 400,29	-9 225 400,29	1 556 400,29	-9 225 400,29
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	114 280,00	-240 000,00	114 280,00	-240 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes		-240 000,00		-240 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	-8 535 400,29	0,00	-8 535 400,29
2.02.03	Alimentos y bebidas		-8 535 400,29		-8 535 400,29
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONS	635 270,29	0,00	635 270,29	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	39 858,85		39 858,85	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	181 526,55		181 526,55	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados				0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	129 614,16		129 614,16	0,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	274 400,00		274 400,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	9 870,73		9 870,73	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción				0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	120 000,00	0,00	120 000,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	120 000,00		120 000,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	686 850,00	-450 000,00	686 850,00	-450 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		-100 000,00		-100 000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación				
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	390 000,00	-100 000,00	390 000,00	-100 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario				0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	161 850,00	-250 000,00	161 850,00	-250 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	135 000,00		135 000,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	127 160 000,00	-84 770 000,00	127 160 000,00	-84 770 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 300 000,00	-470 000,00	1 300 000,00	-470 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	1 300 000,00		1 300 000,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		-470 000,00		-470 000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso				0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	125 860 000,00	-84 300 000,00	125 860 000,00	-84 300 000,00
5.02.01	Edificios	1 560 000,00		1 560 000,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	124 300 000,00	-84 300 000,00	124 300 000,00	-84 300 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	5 000 000,00		5 000 000,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES		-40 000 000,00		-40 000 000,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		-40 000 000,00		-40 000 000,00



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 16.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO					
MODIFICACION 3- 2020					
SECCION DE EGRESOS DETALLADO					
GENERAL Y POR PROGRAMA					
CODIGO		MODIFICACION 2-2020		TOTAL DE TODOS LOS PROGRAMAS	
		DISMINUCION	AUMENTOS	AUMENTOS	DSIMINUCIONES
TOTAL CLASIFICADOR ECÓNOMICO POR ACTIVIDAD		-150 723 965,57	150 723 965,57	150 723 965,57	-150 723 965,57
1-	GASTOS CORRIENTES	-25 953 965,57	18 563 965,57	23 563 965,57	-25 953 965,57
1.1	GASTOS DE CONSUMO			0,00	0,00
1.1.1	REMUNERACIONES	-15 950 000,00	6 000 000,00	6 000 000,00	-15 950 000,00
1.1.1.1	Sueldos y salarios	-13 399 400,00	6 000 000,00	6 000 000,00	-13 399 400,00
1.1.1.2	Contribuciones sociales	-2 550 600,00		0,00	-2 550 600,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	-10 003 965,57	12 563 965,57	12 563 965,57	-10 003 965,57
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público				0,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado		5 000 000,00	5 000 000,00	0,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Exte	0,00	0,00	0,00	0,00
					0,00
2-	GASTOS DE CAPITAL	-84 770 000,00	127 160 000,00	127 160 000,00	-84 300 000,00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	-84 300 000,00	125 860 000,00	125 860 000,00	-84 300 000,00
2.1.1	Edificaciones		1 560 000,00	1 560 000,00	
2.1.2	Vías de comunicación	-84 300 000,00	124 300 000,00	124 300 000,00	-84 300 000,00
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras			0,00	0,00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	-470 000,00	1 300 000,00	1 300 000,00	-470 000,00
2.2.1	Maquinaria y equipo	-470 000,00	1 300 000,00	1 300 000,00	-470 000,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-40 000 000,00			-40 000 000,00

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a oficio DE-E-133-05-2020, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal 21-05-2020, firmado por Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva UNGL, dice: Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), ente gremial y político que representa, posiciona y defiende a las municipalidades del país, fortaleciendo la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de los gobiernos locales desde hace 43. El Artículo 9 del Estatuto de la Unión Nacional de Gobiernos Locales establece que:

“Artículo 9 °-Son miembros de la Asamblea Nacional:

- a. Tres delegados del Gobierno Municipal, de los cuales dos serán nombrados por acuerdo del Concejo Municipal de cada una de las Municipalidades afiliadas a la UNIÓN, los cuales deberán ser regidores o regidoras, y uno será quien ostente la titularidad de la alcaldía en ejercicio.
- b. Dos delegados nombrados por acuerdo del Consejo Directivo de cada una de las Federaciones de Municipalidades, los cuales deberán ser Regidores, regidoras, titulares de la Alcaldía, titulares Intendencias.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 17.

c. Tres delegados de los Concejos Municipales de Distrito, de los cuales Dos delegados nombrados por acuerdo del Concejo Municipal de Distrito, los cuales deberán ser concejales de distrito y uno será quien ostente la titularidad de la intendencia en ejercicio.

En los nombramientos de delegados y delegadas realizados por los Concejos Municipales, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones de Municipalidades deberá respetarse la equidad de género. En caso de que no se respete la equidad de género en el concejo municipal, el concejo municipal de distrito o federación de municipalidades deberá especificarlo en el acuerdo respectivo, caso contrario se rechaza de plano el nombramiento por incumplimiento de lo establecido.

Ningún delegado o delegada podrá tener una doble representación ante la Asamblea Nacional".

Por lo anteriormente expuesto, se solicita respetuosamente a ese honorable Concejo Municipal proceder al nombramiento de los delegados (as) de su municipalidad, concejo municipal de distrito o federación municipal, según corresponda. Dichos delegados (as) serán los representantes ante la Asamblea Nacional de Municipalidades durante el período comprendido de mayo 2020 a mayo 2024. La Asamblea Nacional se realizará en fecha, hora y lugar que será comunicada oportunamente por la UNGL.

Conocido la información el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Mi voto sería que se envía a Comisión para estudio y que la próxima semana retomemos el documento para nombrar a los Dos delegados para que no sea un acto que se haga aquí a la carrera.

En uso de la palabra Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Se trata de nombrar dos delegados ante la UNGL, para participar de la Asamblea de Junta Directiva, que deberán ser dos Regidores, en mí caso me gustaría participar y si alguno otro quiere participar que levante la mano.

En uso de la palabra el Sind. Carlos David Francis Sequeira, dice: El documento indica una fecha en la cual deberá haber realizado el nombramiento, para así valorar que puedan Ustedes postergar el nombramiento.

En uso de la palabra Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Aquí dice que el día 29 de mayo 2020.

La Reg. Rosibel Marchena Serrano, acepta participar.

Discutido el tema es sometido a votación por el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, la propuesta de nombrar a la Reg. Rosibel Marchena Serrano y su persona como delegados representantes ante la UNGL, manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

De conformidad al oficio DE-E-133-05-2020, Suscrito por la por MBA. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva UNGL, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar al Reg. José Leoncio Orozco Peraza – Céd. N° 7-0137-0273 y la Reg. Rosibel Marchena Serrano, Céd. N° 7-0087-0100, como delegados representantes de la



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 18.

Municipalidad de Guácimo, ante el Consejo Directivo – Asamblea Nacional de Municipalidades de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, durante el período comprendido de mayo 2020 a mayo 2024.
Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05-06-2020, firmado por el Sr. Freddy Andrés Escalante Madrigal, Mediante oficio SIOP949-2019 de fecha 17 de setiembre de 2019, este departamento recomendó realizar obras municipales en San Luis de Guácimo 400 oeste y 25 sur de la plaza de San Luis, que consisten en conformación de cunetas y sustitución de dos pasos de alcantarilla, por alcantarillas de un diámetro de #24 para un mejor recorrido de las aguas pluviales. Lo anterior en virtud de una inspección solicitada por mi persona por estancamiento de aguas, y desborde de las alcantarillas por poca capacidad de estas. Han transcurrido 9 meses sin que la Municipalidad de Guácimo realice dichas obras. Por otro lado, está iniciando la época lluviosa y los problemas de inundación en las casas aledañas se van a volver a presentar. No omito indicar, que el estancamiento de aguas favorece la proliferación del mosquito que transmite el dengue y otras enfermedades. Además, adquirir una enfermedad como el Dengue, resulta particularmente peligroso en esta época de la Pandemia del Coronavirus. Por lo anterior solicito se proceda a realizar dichas obras a la mayor brevedad posible.

Conocida la solicitud es sometida a votación por el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio que envía el Freddy Andrés Escalante Madrigal, Mediante – Vecino de la Comunidad de San Luis solicitando respuesta al problema de aguas pluviales, con el propósito de que gire instrucciones al Arq. Luis Fernando Chacon – Coordinador a.i. SIOP para que a la mayor brevedad posible brinde respuesta al Sr. Escalante Madrigal, sobre el estado de situación, programación o medidas que han coordinado al respecto. Debiendo enviar copia de la respuesta a este Órgano Colegiado.
Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5- Se dio lectura a copia del correo electrónico, enviado por el Sr. Federico Rodríguez Quesada, Director Comercial ECACTRONICA – Instituto Técnico el 15-05-2020, reciban un cordial saludo de parte del Instituto Electrónica, actualmente por motivos de la Pandemia nuestros estudiantes están recibiendo las clases en modalidad virtual, por tal razón formalmente les solicitamos el uso del Salón de Sesiones para que algunos estudiantes de la comunidad de Guácimo, beneficiarios del Programa Empléate, puedan conectarse al internet municipal para recibir sus lecciones de manera estable.

La lista de los estudiantes es la siguiente:

GRUPO	HORARIO	NOMBRE ESTUDIANTE	CEDULA	TELEFONO
G1	L-M	Corrales Navarro Eunice	114020939	60277650
G2	L-K	Guzmán Welleams Yoselin Fernanda	702110305	70944072
G2	L-K	Hause Lewis Ana Patricia	701490559	86877860
G2	L-K	Sánchez herrera Yensi Pamela	208030027	60414623
G2	L-K	Vega Rojas María Fernanda	701940462	86664711



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 19.

La solicitud del uso de estas instalaciones va del lunes 18 de mayo hasta el domingo 12 de julio del año en curso en el respectivo horario de grupo (lunes, martes y miércoles). Les agradecemos todo el apoyo brindado a estas personas, ya que, por su condición de vulnerabilidad, no están en capacidad de pagar un plan de internet eficiente y de calidad, para ellos sería de gran ayuda contar con este servicio.

Conocida la solicitud el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo propongo comunicarles que por las medidas sanitarias dictadas por el Ministerio de Salud y Gobierno de la República por el tema del COVID-19, no es posible prestarles la sala de sesiones, por lo tanto, procedo a someterlo a votación:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle al Sr. Federico Rodríguez Quesada, Director Comercial ECACTRONICA- Instituto Técnico, que lamentablemente por el momento no es posible conceder visto bueno para el uso del salón de sesiones, en virtud del cumplimiento del decreto que refiere medidas sanitarias dictadas por el Ministerio de Salud y Gobierno de la República por el tema del COVID-19.

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6- Se dio lectura a los siguientes proyectos de ley.

- Oficio AL-CPEM-819-2020, Expediente 21.791 - "Reforma De Los Incisos O) Y P) Del Artículo 52 Y Del Párrafo Final Del Artículo 103 Del Código Electoral, Ley N° 8765 Del 19 De Agosto De 2009 Y Sus Reformas. Fortalecimiento De Los Mecanismos De La Mujer Y De Igualdad De Género En Los Partidos Políticos."
- Oficio AL-CPAS-1118-2020, Expediente 21.344 - "Reforma Parcial A La Ley N° 9617 "Fortalecimiento De Las Transferencias Monetarias Condicionadas Del Programa Avancemos" Del 2 De Octubre Del 2018y a La Ley N° 5662 "Ley De Desarrollo Social Y Asignaciones Familiares" Del 23 De Diciembre De 1974; Y Derogatoria De La Ley N° 7658 "Creación Del Fondo Nacional De Becas" Del 11 De Febrero De 1997."
- Oficio CG-004-2020, Expediente 21.733 - "Respeto A La Libertad De Tránsito Frente A Manifestaciones Y Protestas Y Protección De Las Fuerzas De Policía Ante Agresiones."
- Oficio AL-CJ-21789-0066-2020, Expediente 21.789 - "Reforma Al Artículo 142 Del Código Electoral, Ley 8765, Del 02 De Setiembre De 2009"
- Oficio AL-CJ-21742-0067-2020, Expediente 21.742 - "Ley Para Regular Los Eventos Deportivos En Vías Públicas Terrestres".
- Oficio AL-20935-OFI-0006-2020, expediente 1.786 - "Modificación Al Del Artículo 75 De La Ley N.º 6043 Del 02 De Marzo De 1977".
- Oficio AL-CJ-21678-0136-2020, expediente 21.678 - "Ley De Resguardo A La Imparcialidad En Las Decisiones De Altos Funcionarios y Funcionarias Públicas".
- Oficio AL-DSDI-OFI-0103-2020, Expediente 21.163 "Modificación De La Ley N° 2762, Creación Del Régimen De Relaciones Entre Productores, Beneficiadores Y Exportadores De Café De 21 De Junio De 1961 Y Sus Reformas."

Conocidos los proyectos de ley se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, los siguientes proyectos de ley para su debido análisis:

- Oficio AL-CPEM-819-2020, Expediente 21.791 - "Reforma De Los Incisos O) Y P) Del Artículo 52 Y Del Párrafo Final Del Artículo 103 Del Código Electoral, Ley N° 8765 Del 19 De Agosto De 2009 Y Sus Reformas. Fortalecimiento De Los Mecanismos De La Mujer Y De Igualdad De Género En Los Partidos Políticos."



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 20.

- Oficio AL-CPAS-1118-2020, Expediente 21.344 - "Reforma Parcial A La Ley N° 9617 "Fortalecimiento De Las Transferencias Monetarias Condicionadas Del Programa Avancemos" Del 2 De Octubre Del 2018y a La Ley N° 5662 "Ley De Desarrollo Social Y Asignaciones Familiares" Del 23 De Diciembre De 1974; Y Derogatoria De La Ley N° 7658 "Creación Del Fondo Nacional De Becas" Del 11 De Febrero De 1997."
- Oficio CG-004-2020, Expediente 21.733 - "Respeto A La Libertad De Tránsito Frente A Manifestaciones Y Protestas Y Protección De Las Fuerzas De Policía Ante Agresiones."
- Oficio AL-CJ-21789-0066-2020, Expediente 21.789 - "Reforma Al Artículo 142 Del Código Electoral, Ley 8765, Del 02 De Setiembre De 2009"
- Oficio AL-CJ-21742-0067-2020, Expediente 21.742 - "Ley Para Regular Los Eventos Deportivos En Vías Públicas Terrestres".
- Oficio AL-20935-OFI-0006-2020, expediente 1.786 - "Modificación Al Del Artículo 75 De La Ley N.º 6043 Del 02 De Marzo De 1977".
- Oficio AL-CJ-21678-0136-2020, expediente 21.678 - "Ley De Resguardo A La Imparcialidad En Las Decisiones De Altos Funcionarios y Funcionarias Públicas".
- Oficio AL-DSDI-OFI-0103-2020, Expediente 21.163 "Modificación De La Ley N° 2762, Creación Del Régimen De Relaciones Entre Productores, Beneficiadores Y Exportadores De Café De 21 De Junio De 1961 Y Sus Reformas."

Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Asimismo, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo que, en adelante, conforme van ingresando proyectos de ley para externar criterio, se envíen a los correos de los siete regidores propietarios para que los vayan analizando con antelación, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Autorizar al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal para que en adelante, conforme vayan ingresando proyectos de ley de la Asamblea Legislativa, solicitando que este Órgano Colegiado emita criterio, se traslade a conocimiento de los siete regidores propietarios, con el propósito de que sean analizados con antelación a la toma de acuerdo.

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- Se dio lectura a copia de correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 04-05-2020, enviado por el Sr. José Mario Jara Alvarado, referente a solicitud de ayuda administrativa para verificar el estatus de la tramitación municipal ante la Dirección de Agua del MINAE dirigida al Sr. Gerardo Fuentes G. – Alcalde Municipal, dice: Le comento que hoy sostuve una larga conversación con la señora Auditora Municipal Licda. Marleni Myrie Pérez, y al igual que mi persona ella desconoce que ha sucedido con la tramitación municipal ante la Dirección de Agua del MINAE, y por lo tanto requerimos de su ayuda para averiguar lo referente a ese trámite.

Como es de su conocimiento, mediante el Acuerdo No. 12 de la Sesión No. 47-19 celebrada el 22 de noviembre de 2019, el Concejo Municipal nombró una comisión integrada por varios funcionarios municipales y el asesor externo Ing. Wilfrido Andrés Phillips Ureña, exfuncionario pensionado de la Dirección de Agua, quien quedo a cargo de la tramitación del pozo municipal ante dicha dirección.

Como la tramitación ante la Dirección de Agua es un asunto meramente municipal, nosotros nos habíamos mantenido al margen. Pero ahora ante el desconocimiento municipal sobre la referida tramitación, no nos quedó más alternativa que involucrarnos de lleno en dicha tramitación, ya que las 82 familias en extrema necesidad de su cantón están ansiosas



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 21.

de recibir noticias positivas en relación con sus viviendas, máxime en esta crisis sanitaria que puede llegar en cualquier momento a Guácimo. Esperemos en DIOS que no sea así por el bien de su cantón, del país y de nosotros que vamos a construir las obras municipales pendientes y las viviendas de esas familias.

Por lo anterior, de inmediato me trasladé a la Municipalidad de Heredia a buscar la dirección del Ing. Phillips Ureña, quien también brinda servicios de asesoría a ese municipio. Con la información que obtuve logré ubicar a don Andrés en su casa de habitación, quien me informó que la tramitación había sido presentada desde hace varios meses, que los ingenieros de la Dirección de Agua ya habían visitado el proyecto, y únicamente faltaba la notificación por parte de la Dirección de Agua a la Municipalidad de Guácimo.

También me indicó que desde hace varios días envió un correo a la Secretaría del Concejo, consultando si ya habían recibido la notificación de la resolución de la Dirección de Agua, ya que le preocupa que ésta haya sido recibida y se encuentre traspapelada. Su preocupación es por los plazos que se vencen.

Solicitud de ayuda: Don Gerardo, dice don Andrés que, si usted lo considera conveniente, él puede redactar y enviarle una nota dirigida a la Dirección de Agua, para que usted la firme digitalmente. En dicho oficio se solicitará la información sobre la notificación. Lo único que necesita para proceder de inmediato, es que su secretaria Seidy González le envíe un correo autorizándolo.

Comentario adicional: Como don Andrés es la persona idónea para responder las inquietudes de la señora auditora y de nosotros como desarrolladores del proyecto, fui debidamente autorizado por el Ing. Phillips Ureña para indicar a través de este correo su número telefónico: 8342-0687. También estoy copiando este correo a don Andrés y al departamento de auditoría municipal, para que en caso de que así lo considere necesario la señora auditora para completar su investigación, él pueda aclararle personalmente o por correo, cualquier duda sobre la correcta tramitación municipal ante la Dirección de Agua del MINAE.

De nuestra parte, vamos a pedir audiencia al nuevo Concejo Municipal para explicar todo lo actuado ante el municipio, la Entidad Autorizada Banco Popular y el BANHVI, pero requiero que la Administración municipal autorice a don Andrés a acompañarnos en la sesión que nos sea asignada por el Concejo. También nos acompañaran unos pocos representantes de las 82 familias en extrema necesidad que conforman la I ETAPA del proyecto, quienes explicaran en detalle todas las vicisitudes que han tenido que realizar para obtener una vivienda digna, que solo beneficios traerán al Distrito de Río Jiménez y sus alrededores, reitero, máxime en esta crisis pandémica donde es urgente eliminar el hacinamiento comunal y reactivar la economía distrital a través de la generación de empleos directos e indirectos.

Conocida la información que envía al Sr. José Mario Jara Alvarado, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Comisión Proyecto Las Rosas oficio que envía el José Mario Jara Alvarado, referente a diferentes situaciones que se han presentado en torno a este proyecto, para su debido análisis. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el, 21-05-2020, firmado por la Sra. Yanitzia Mena Castro - Presidenta, Leda Castro Cruz - Secretaria y Meybell Ruiz López Fiscal del Comité Pro-Mejoras Los Colegios, atreves de este medio deseándoles el mayor de los éxitos y además muy respetuosamente, nosotros el comité Pro-Mejoras los colegios les exponemos varias solicitudes para el desarrollo de nuestra comunidad.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 22.

1. Seamos ratificados por ustedes mediante un acuerdo dado que este comité tiene 4 años de trabajar de la mano con dicho consejo y el departamento de saneamiento ambiental buscando las mejoras de no solo nuestra comunidad sino también de las comunidades aledañas específicamente aralias, palmitas. Barrio Canadá un trabajo en conjunto con los comités de las comunidades mencionadas., pero al ser ustedes un consejo nuevo debe existir un acuerdo de aprobación a este comité para seguir trabajando en pro del desarrollo de nuestra comunidad, lo cual ha sido muy evidente el trabajo y compromiso, de manifestar que se desea continuar con los proyectos ya presentados y buscando nuevos para nuestra comunidad, pero además las que les manifestamos anteriormente.
2. Para su conocimiento contamos con área comunal la cual trabajando de la mano con saneamiento ambiental nos hemos dado a la tarea de darle mantenimiento, en dicha área contamos con un mini parque pero este aún no está techado, el proyecto se presentó por etapas y ahora la solicitud es del techado de dichas bancas, además de incluir dos bancas más estilo romano para colocarlas en el espacio de la naciente de agua la cual la idea es tener ese espacio de esparcimiento manteniendo su estado natural, es decir aprovechando el recurso natural para tener un espacio de relajación.



Conocida la informacion se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle a Sra. Yanitzia Mena Castro – Presidenta, Leda Castro Cruz – Secretaria y Meybell Ruiz López Fiscal del Comité Pro-Mejoras Los Colegios, que al ser un Comité que consta en Actas Municipal que ha sido debidamente reconocido y juramentado, no existe necesidad de ratificar nuevamente.

De antemano se aprovecha para felicitarle e instalarles a seguir adelante desarrollando proyectos en bienestar de la Comunidad.

Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Asimismo se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Hacendarios, para análisis económico, solicitud colaboración para ejecutar proyecto techado bancas del Mini-Parque, presentado por Sra. Yanitzia Mena Castro – Presidenta, Leda Castro Cruz – Secretaria y Meybell Ruiz López Fiscal del Comité Pro-Mejoras Los Colegios. Debiendo una vez estudiado la posibilidad rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

9- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 08-06-2020, firmado por el Sr. Osvaldo Álvarez Matos – Vecino de Agrimaga Rio Jiménez, portador de la cedula de residencia número 119200407920, me dirijo a ustedes de la manera más



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 23.

respetuosa, para solicitarles el poder obtener la continuación de calle ubicado a 1500 metros de la Escuela de Agrimaga, en Río Jiménez de Guácimo, Limón, que pase de ser de 6 metros a continuidad de ampliar a 8 metros de ancho por una longitud de 100 metros, en la cual ya había sido presentado anteriormente ante el antiguo Concejo Municipal, la Declaración de la calle publica del primero proyecto y nos había dado visto bueno según oficio #0605-2016 (archivo adjunto), por lo que deseo continuar la calle 100 metros solamente.

Conocido la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González solicitud presentada por el Sr. Osvaldo Álvarez Matos – Vecino de Agrimaga Río Jiménez, solicitando declaratoria de calle pública, ubicada a 1500 metros de la Escuela de Agrimaga, en Río Jiménez de Guácimo, Limón, con el propósito de que gire instrucciones a MSc. Juan Carlos González Calderón - Coordinador Servicios Técnicos - Municipalidad de Guácimo, para que emita criterio a este Órgano Colegiado, referente al estado de situación de dicha petitoria, si corresponde o no, de acuerdo al marco de la legalidad aceptar afirmativamente la solicitud, que suscribe el Sr. Álvarez Matos.

Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

10- Se dio lectura a oficio AL-CPOECO-15-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 08-06-2020, girado por la Asamblea Legislativa Expediente 21.941 "Adición De Un Transitorio Al Artículo 148 Bis Al Código De Trabajo, Ley N.º 2 Del 27 De Agosto De 1943 Y Sus Reformas Para Trasladar Los Feriados A Los Lunes Con El Fin De Promover La Visita Interna Y El Turismo Durante Los Años 2020 Y 2021, dice:

ARTÍCULO ÚNICO- Adiciónese un Transitorio al Artículo 148 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, para que en adelante se lea de la siguiente manera: Artículo 148.

Transitorio al artículo 148.-

Por única vez, el disfrute del feriado correspondiente a las fechas 25 de julio, 2 de agosto y 15 de agosto del 2020, se trasladará al día lunes inmediato posterior, y el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre del 2020, al día lunes inmediato anterior. El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 11 de abril, 1 de mayo, 25 de julio y 15 de agosto del año 2021 se trasladará al lunes inmediato posterior, y el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre del 2021 al lunes inmediatamente anterior, todo con el propósito de fomentar la visita interna y la reactivación económica en todas las regiones del país, particularmente del sector turismo.

Las actividades oficiales correspondientes a las conmemoraciones referidas para las fechas indicadas cuando así proceda, se realizarán el propio día dispuesto.

Rige a partir de su publicación.

Conocida la información, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para su atención en lo que corresponde a su cargo, oficio AL-CPOECO-15-2020, que suscribe la Asamblea Legislativa Expediente 21.941 "Adición De Un Transitorio Al Artículo 148 Bis Al Código De Trabajo, Ley N.º 2 Del 27 De Agosto De 1943 Y Sus Reformas Para Trasladar Los Feriados A Los Lunes Con El Fin De Promover La Visita Interna Y El Turismo Durante Los Años 2020 Y 2021, dice:

Por única vez, el disfrute del feriado correspondiente a las fechas **25 de julio, 2 de agosto y 15 de agosto del 2020**, se trasladará al **día lunes** inmediato posterior, y el correspondiente a las fechas **15 de setiembre y 1 de diciembre del 2020**, al **día lunes** inmediato anterior.

El disfrute del feriado correspondiente a las fechas **11 de abril, 1 de mayo, 25 de julio y 15 de agosto del año 2021** se trasladará al **lunes** inmediato posterior, y el



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 24.

correspondiente a las fechas **15 de setiembre y 1 de diciembre del 2021 al lunes inmediatamente anterior**, todo con el propósito de fomentar la visita interna y la reactivación económica en todas las regiones del país, particularmente del sector turismo.

Las actividades oficiales correspondientes a las conmemoraciones referidas para las fechas indicadas cuando así proceda, se realizarán el propio día dispuesto.

Rige a partir de su publicación.

Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

11- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 21-05-2020, firmado por los vecinos de la Comunidad de Barrio San Marín de Río Jiménez, por este medio les saludamos los miembros de las familias del Barrio Sa Martín, vecinos de Río Jiménez. La presente es para exponerles una situación importante para los pobladores de este barrio.

El puente que cruza el Río El Jardín y que conecta con la Ruta Nacional 248, hace varios años que está en malas condiciones y que se ha ido deteriorando constantemente con las múltiples llenas del río en los diferentes momentos de lluvias constantes. En algunos momentos le hemos dado mantenimiento para intentar mantenerlo en pie, pero en definitiva los costos de hacer el puente son altos para nosotros y por eso solicitamos de su ayuda. Igualmente les exponemos que alrededor del año 2015 le habíamos pedido ayuda al Sr. Alcalde de Guácimo Gerardo Fuentes y él amablemente atendió el caso y nos había prometido arreglarnos el puente, el tiempo ha pasado y su promesa nunca se hizo efectiva.

Él nos donó unas vigas y trajo un ingeniero de la municipalidad que vio el puente, solicitó la lista de materiales la cual se le entregó de forma inmediata ya que habíamos convenido que él ponía los materiales y nosotros poníamos la mano de obra, pero tampoco fue posible, solo entregaron las vigas. Lastimosamente no contamos con ningún documento de recibido pues todo se hizo de boca y de buena fe en la palabra del administrador municipal. Don José Ángel, vecino de este barrio, había llevado la documentación a la municipalidad, pero no se firmó nada puesto que según los testimonios lo que se haría con el puente se haría "con fondos propios del Alcalde" y que, por tanto, eso llevaba su tiempo para ejecutarse.

Este puente comunica a las familias que viven al otro lado del río y a este lado del río. En ambos lugares —antes y después del puente— hay niños de edad escolar, adultos mayores que necesitan salir a tomar bus, ir al EBAISI al centro de Río Jiménez y diligencias varias, de manera que solo ese paso hay y si el puente se daña del todo quedarían incomunicados. Actualmente desde la entrada del Lubricentro San Martín hasta la última casa son alrededor de 1000 metros de distancia con unas 15 casas y 36 habitantes.

Con toda la confianza solicitamos al Concejo Municipal que nos atienda y nos apoye en la ejecución de este proyecto que necesitamos con suma urgencia. Agregamos a la carta la lista de firmas que solicitan la intervención del puente y a la vez fotografías del estado del puente y el mapa con la ubicación del puente.





Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 25.



Conocida la situación expuesta por las familias de Barrio San Martín, el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar la inquietud a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que realice la inspección y den respuesta a este escrito. Aquí también dice que pasar respuesta al Reg. William.

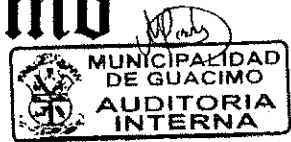
En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: En realidad la historia de esta situación es muy larga, los vecinos desde el año 2015 manifiestan que conversaron con Don Gerardo y él les prometió ayudarles con el puente, y ellos tienen ahí unas vigas que les donaron desde el 2017, pero hasta ahí llegó la ejecución, quedaron de darles una respuesta, pero a la fecha no se les ha brindado. Don Gerardo en su momento les pidió la lista de materias, porque ellos se comprometen a poner la mano de obra, para poder hacer el puente e inclusive ya había ido el Ingeniero a verificar mediante inspección la obra, pero los vecinos se han quedado en espera, de concretar la finalización de la obra, porque se inició y queda finalizar lo demás.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Me imagino que también los vecinos ocupan que el Departamento de la Unidad Técnica, le envíe también la información y la Junta Vial, del estado de la situación, como se encuentra aquí, que otra gestión han hecho al respecto, para que le den una respuesta por escrito, a la Comunidad.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Me parece que lo ideal sería formar una Comisión para ir al lugar a hacer una inspección nosotros a la Comunidad y posteriormente trasladarla a la Unidad Técnica.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 26.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Aclarar que no existe un perfil de proyecto de este puente, porque fue algo del Alcalde que hizo de boca, o sea ahí lo que existió fue el compromiso del Alcalde con la Comunidad.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si efectivamente es lo que se dice que existió el compromiso del Alcalde, pero sería bueno trasladárselo a la Unidad Técnica para que ellos vayan.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Si pienso que trasladarlo a la Unidad Técnica y que ellos nos manden copia al Concejo de la respuesta y que talvez el Síndico o Concejales de la Comunidad, pueda acompañarlos en algún momento que quizás requieran ir a la Comunidad porque para eso son Síndicos y Concejales y ellos nos trasladan a nosotros la información, esto en caso que allá que ir porque, como dice William si ahí están las vigas, entonces es porque ahí si se ha hecho algo.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Yo creo que aquí habemos cuatro Regidores representantes de las Comunidades de la bajura, así que podríamos ir con los Señores de la Comunidad y también con los Síndicos que aquí tenemos a la compañera Verita e igualmente pasárselo a la Unidad Técnica, considero que ese sería mi voto.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Estoy de acuerdo que vayamos primeramente a hacer la visita.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces sería enviarlo a Comisión, bueno aquí dice pasar respuesta al Señor William.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Si es que ellos no pusieron una referencia o dirección de envío, por eso me pusieron a mí.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Pero ellos lo que están solicitando es una respuesta, entonces sería trasladar la nota al Señor Alcalde, para que la Unidad Técnica le genere la respuesta y que nos mande una copia a nosotros y en base a la respuesta que ellos nos envíen ir a realizar la visita al campo, por lo que voy a proceder a elevarlo a votación con esta propuesta.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Pero no sería mejor mandarlo primero a Comisión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Pero como lo vamos a mandar a Comisión, primero hay que ver si ya aquí en la Unidad Técnica de Gestión Vial, tienen alguna información o tienen programado algo y una vez que tengamos información de parte de ellos, y si la Comunidad no está conforme entonces que nos envíen un escrito entonces ya así si podemos ir a verlo en Comisión.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Entonces esperamos la respuesta de la Unidad Técnica para hacer la visita.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Correcto, entonces vamos a elevar a votación la propuesta que les indique anteriormente, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, resultando: Los Regs., José Leoncio Orozco Peraza, Leonardo Carrillo Sánchez y Alejandra López Lee, votaron afirmativamente y los votos disidentes de los Regs. Rosibel Marchena Serrano,**



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 27.

William Fajardo Fajardo, Nelson Lobo Rodríguez y. Leance Ramírez Mora.

Conocida la votación tres votos afirmativos y cuatro disidentes, queda denegada la propuesta presentada por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en el sentido de enviar la solicitud que presentan los vecinos de la Comunidad de Barrio San Marín de Río Jiménez, a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que generen una respuesta del estado del situación del proyecto y posteriormente que se tengan la información de parte de la UTGV, y si la Comunidad no está conforme entonces que envíen un escrito y entonces ya así si poder ir a verlo en Comisión.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Yo propongo que someta a votación la otra propuesta que estamos presentando, que sería ir primero en Comisión a la Comunidad.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Es que compañeros como Ustedes van a ir a reunirse con una Comunidad, si no tienen una respuesta o un panorama, del avance que tengan en UTGV del tema, porque una vez que se tengan la información de ese Departamento entonces sí, pueden coordinar con el Síndico y Comisión y reunirse y valorar darle acompañamiento a la Comunidad.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Señora Alejandra muchísimas gracias y por supuesto vamos a seguir adelante con el desarrollo de la sesión. Y Ya yo eleve la propuesta a votación y no la puede elevar dos veces a votación ya se votó y quedo denegada la propuesta que presente.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Yo hice una propuesta, también.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo leo el documento hago un análisis y elevo a votación, Yo soy el Presidente, hice el análisis, lo elevo a votación y Ustedes no lo votaron, entonces no es responsabilidad mía.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Si pero Yo hice la propuesta.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si Usted la hizo, pero es el Presidente el que hace el análisis y la propuesta a votación.

En uso de la palabra la Sind. Vera Myrie Graham, dice: Muchas gracias Don José. Compañeros me parece que aquí me están sacando a mí como Síndica de la Comunidad de Río Jiménez, si van a hacer una Comisión me parece que lo ideal es lo que dijo la compañera Alejandra, se manda donde hay que mandarse, luego ir Yo como Síndica y si quieren ir todos los compañeros a acompañar, pues perfecto, pero no me dejen por fuera, porque Yo aquí no estoy así como pintada. Muchas gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Gracias Verita.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Aquí somos todos Síndicos y los Concejales.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 28.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Para que Ustedes entiendan, hay una deliberación de la propuesta y el Presidente eleva a votación, y si Ustedes no están de acuerdo, pues se vota a favor o se vota en contra y Ustedes no votaron a favor, discúlpennme pero ya eso queda así.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Pero no justificamos por qué votamos en contra de su propuesta.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces procedan a hacer su justificación del voto.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Yo vote en contra porque primeramente no se leyó la nota en su totalidad y si se hubiese leído nos damos cuenta que no existe un perfil de proyecto, entonces nosotros lo que queremos es ir a hacer la visita para que darle el acompañamiento a eso que ellos están solicitando ahí, porque nada se hace con trasladarlo a la Unidad Técnica de Gestión Vial, porque no existe nada ahí, porque lo que sucedió fue que el Sr. Alcalde, trajo unas vigas de no sé dónde, por el lado de Los Ángeles y se las dejó ahí y les prometió la ayuda, les solicitó la lista de materiales y nunca les llevó nada, y les dijo que no mandaran perfiles porque eso no iba a venir presupuestado sino que eso era algo personal que él les iba a ayudar. Entonces al no existir ese perfil de proyectos, sería bueno, hacer la visita, hacer el perfil de proyecto, como dice la compañera, y ya de verdad incluirlo como un proyecto o le mandamos la nota directamente al Señor Alcalde para que él le responda, porque es algo que quedó de boca nada más.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Secundando al compañero William me parece que esto se ha manejado de una manera muy informal, entonces por eso voto negativo porque se tiene que empezar a trabajar como tiene que ser y tomando en cuenta a la Síndica Propietaria.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: Yo justifico mi voto porque para mí si está bien que lo manden a la Unidad Técnica, pero la otra es que tenemos que ir a visitar, para así tener un buen perfil, nada más y tomar en cuenta a la compañera Vera que estoy totalmente de acuerdo con ella.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Igualmente como lo justifico el compañero William, creo que así es como debería de ser y aprobarse en esos términos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Quedando justificado pasamos a otro tema.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Ya que no se votó a favor para trasladárselo a la Unidad Técnica de Gestión Vial, porque en realidad no existe un perfil de proyecto, Yo propongo que enviemos la nota de los vecinos, directamente al Señor Alcalde para que les responda a la Comunidad que se quedó esperando la ayuda, que él les prometió.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ya la votación se hizo, ya justificaron sus votos, así que la propuesta de Don William sería que la presente como moción.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 29.

De esta forma se dio por concluida la deliberación, del oficio presentado por los vecinos de la Comunidad de Barrio San Martín de Río Jiménez.

12- Se dio lectura a copia de correo electrónico con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 09-06-2020, enviado por la Dra. Say-Leng Sang Almazana - Directora Área Rectora de Salud Guácimo, en respuesta al Acuerdo N° Doce, del Acta N° 35-2020, de la Sesión Ordinaria N° 23-2020, de fecha 05-06-2020, dice: Ante consulta de orden público, al cumplirse tres meses del Decreto de Emergencia Sanitaria por Pandemia COVID-19, esta Rectoría Local de Salud les informa:

1. La Municipalidad de Guácimo como sitio de trabajo, debería contar con documento "Plan de contingencia ante Pandemia por COVID-19", el cual debe ser actualizado, según lineamientos país que nos indican el comportamiento epidemiológico del evento.
2. A la fecha, esta Rectoría Local de Salud desconoce si cuentan o no con tal documento y sus actualizaciones (nuestra Área Rectora de Salud cuenta a la fecha con siete versiones, reitero actualizadas según lineamientos país).
3. Los lineamientos ante Pandemia COVID-19 están disponibles al público en la página oficial del Ministerio de Salud www.ministeriodesalud.go.cr
4. El Área Rectora de Salud Guácimo, no puede administrar un edificio o estructura que no es de su propiedad.

Por lo expuesto, es una decisión del Señor Alcalde, Señor Gerardo Fuentes G., como máxima Autoridad del Gobierno Local y además Coordinador del Comité Municipal de Emergencias quien defina y decida, conforme lineamientos (los cuales son actualizados en forma periódica), conformando equipo de trabajo de alto rendimiento (a cargo de la encargada de Salud Ocupacional) que ya a esta altura de la Emergencia por Pandemia COVID-19, puedan definir el manejo dentro de sus instalaciones, para que sean de acatamiento obligatorio de todos los empleados municipales, incluyendo al digno cuerpo del Concejo Municipal, dentro del marco de la misma.

Tengo comprendido que existen lineamientos internos a nivel de la Municipalidad de Guácimo y deben ser acatados y respetados por usuarios internos y externos.

Para tales efectos, me di a la tarea de revisar la página web de marras y anexo algunos de los lineamientos que podrían orientarles en su quehacer laboral.

Conocido la respuesta Acuerdo N° Doce, del Acta N° 35-2020, de la Sesión Ordinaria N° 23-2020, de fecha 05-06-2020, presentada por la Dra. Say-Leng Sang Almazana - Directora Área Rectora de Salud Guácimo, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Aquí nos manda todas las medidas sanitarias, para que las tomemos en cuenta en la decisión de prestar o no la sala de sesiones a Jueza del Juzgado Contravencional del Guácimo.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Ya que nos corresponde a nosotros de acuerdo a las medidas sanitarias tomar la decisión del préstamo del salón de sesiones Yo les quiero manifestar compañeros que el Juzgado tiene más de 40 expedientes que están pendientes para juicio, porque no sé si Ustedes conocen las instalaciones donde ellos se ubican, son muy reducidas, entonces ahora con la situación del COVID-19, ya no



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 30.

tienen el mismo rendimiento, por todos los procedimientos de protocolo de desinfectar que tienen que llevar a cabo, cada vez que atienden un caso. La Señora Jueza manifiesta que calcula que de acuerdo al cronograma de fecha si se le prestara el salón de sesiones en un mes a mes y medio estaría sacando adelante estos expedientes y en ese juicio la totalidad de personas que están presentes son como unas cinco personas contando al juez, entonces ella lo que solicita era como una oficina, pero aquí no tenemos, por eso ella me dijo a mí de la posibilidad del salón de sesiones, Yo le explique que los días viernes la sala estaba ocupada porque teníamos sesión ordinaria y que se convocaban como dos sesiones extraordinarias al mes que estas no tenían establecido de fecha ni hora, pero ella está totalmente en la disposición de coordinar y acomodarnos y Yo creo que aquí nosotros como Cantón y como representantes del Concejo deberíamos de ayudarles, porque en una que viene y una va ese Juzgado se lo llevan, por pequeño, ha estado a punto, entonces Yo creo que deberíamos de ayudarles, aquí caben bien con las medidas sanitarias treinta persona, como estamos en este momento y con un buen cronograma de fechas y horas, y hablar con el Encargado de Informática para que les facilite lo que es el sistema de internet, o sea darles ese acompañamiento.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si Reg. Alejandra, aquí la Doctora nos manda a decir que nos corresponde a nosotros pero igualmente nos adjunta los lineamientos.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Me imagino que los lineamientos que adjunta son los mismos que todos conocemos y que aquí tratamos de cumplir con todos los protocolos que debemos de seguir y en un juicio son cuatro cinco personas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo entiendo su posición Reg. Alejandra y Yo estoy en toda la disposición de ayudar, la situación es que tenemos un grave problema que es el COVID19.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Yo estoy de acuerdo con la opinión de la compañera Alejandra, lo que habría que hacer es como agregarle el protocolo a seguir, conforme indican los lineamientos.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Igual de la misma manera Yo estoy de acuerdo en que se les debe de ayudar, colaborar, porque a veces tenemos que sacrificar algo, en una hora que no nos afecte. Y la solicitud la están tirando para acá porque muy claro lo dice Grupo Colegiado, son los encargados de tomar la decisión. Y como decía la compañera Alejandra, nosotros teníamos una Alcaldía de Transito en el Cantón de Guácimo y con cosas como estas espacio y demás se la llevaron de aquí, igualmente por esta situación de falta de espacio se pueden llevar este juzgado y ahora que nos están solicitando esta ayuda y si fuera el caso que se la negáramos van a decir definitivamente esta gente no coopera, por eso mi posición es ayudarles ya que tenemos que posibilidad de contar con esta Alcaldía aquí en Guácimo apoyarlos.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Igual que los compañeros, pienso que está bien los lineamientos que tenemos que cumplir tal como lo especifica la nota, pero recordar que nosotros también somos un Ente Autónoma y considero que la solicitud que nos está presentado el Juzgado es una necesidad, que de Institución a Institución debemos de colaborarles a ellos en este momento que lo están necesitando.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno Yo

Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 31.

también tengo toda la disponibilidad de colaborarles, el asunto es que aquí ya anteriormente han solicitado el salón de sesiones y les hemos contestado que no se puede, se les ha negado, por lo que siento que nosotros deberíamos de ser parejos. Aquí el INDER, solicito el salón de sesiones y también se les negó, porque con las medidas del COVID-19, no se puede prestar las Instalaciones.

Si no hay ningún problema Yo también estoy de acuerdo, en prestar el salón de sesiones, pero Yo prefiero, analizar bien esos lineamientos primero, para salvar nuestra responsabilidades, porque el 21 de este mes supuestamente van a hacer el levantamiento de medidas, por lo que sería bueno analizar porque Yo no quiero tomar una decisión aquí y que me multen a mí de cuatrocientos a dos millones de multa, porque como repito ella dice que podemos tomar la decisión nosotros pero también nos manda todas las directrices y los lineamientos que ya se han venido adoptando, por eso pienso que lo mejor sería enviarlo a una Comisión, enviarlo al Señor Alcalde también, porque ella menciona que se debería de contar con un plan de contingencia ante la pandemia COVID-19, el cual debe de ser actualizado según lineamientos del país que nos indican el comportamiento epidemiológico del evento.

A la fecha, esta Rectoría Local de Salud desconoce si cuentan o no con tal documento y sus actualizaciones (nuestra Área Rectora de Salud cuenta a la fecha con siete versiones, reitero actualizadas según lineamientos país).

Entonces lo ideal sería que nosotros revisáramos bien estos lineamientos y poder nosotros prestar el salón de sesiones, porque Yo no voy a incurrir en un error y tener responsabilidad sobre algo, que sé que no se puede.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Yo sugiero que esta respuesta de la Doctora conjuntamente con la nota de Doña Karen Roda Brenes – Jueza del Juzgado, para que él se reúna con la Doctora Say-Leng Sang, y con la misma Jueza para explicarle bien la situación, porque también sabemos que va a ocupar el Internet, la luz servicios básicos, creo que eso sería lo correcto porque decir aquí que eso se pasa a Comisión, se va quedando ahí y nos vamos atrasando. Usted habla del INDER pero ellos lo querían para otra cosa, para mí hay que ver prioridades y esto que nos está solicitando la Jueza es prioridad. Entonces mi propuesta sería que se le pase toda esta documentación al Señor Alcalde para ver de qué manera pueda coordinar una reunión con la Doctora y la Señora Jueza para ver de qué forma se les puede ayudar.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Apoyo lo que menciona la compañera, y a raíz de lo que nos están manifestando en la documentación que nos envía la Doctora Say-Leng, me parece importante solicitar que nos hagan llegar el plan de contingencia si existe y sino que se elabore y nos lo hagan llegar, inicialmente que se vayan realizando conforme a las actualizaciones de los lineamientos y que nos lo hagan llegar. Porque aquí observo que colocaron ciertos señalamientos de distanciamiento pero por escrito no nos han enviado el plan, de manera que a futuro se da una situación exista un respaldo en el que se pueda responder.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces la propuesta de Reg. William sería que nos envíen el plan de contingencia si existiera, igualmente si no existiera que lo elaboren adecuándolo y actualizándolo a los lineamientos conforme se vayan decretando nuevos lineamientos de salud, además apoyar la propuesta de la compañera Alejandra que se traslade al Alcalde Municipal para que analice la petitoria conjuntamente con la Doctora Say-Leng Sang y Doña Karen Roda Brenes, para buscar la forma de coordinar prestar la sala de sesiones al Juzgado, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar las propuestas, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 32.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, respuesta al **Acuerdo N° Doce, Acta N° 35-2020, de la Sesión Ordinaria N° 23-2020, de fecha 05-06-2020**, que suscribe la Dra. Say-Leng Sang Almazana - Directora Área Rectora de Salud Guácimo, en el que hace saber que corresponde a este Órgano Colegiado decidir sobre el préstamo o no de la sala de sesiones, en tiempo de pandemia, adjunta los lineamientos que ha venido girando el Ministerio de Salud y Presidencia de La República, asimismo recuerda que la Municipalidad debe de contar con un plan de contingencia, por esta razón se le solicita como Administrador de esta Municipalidad la posibilidad de que a la mayor brevedad posible coordinara una reunión con la Dra. Say-Leng Sang Almazana - Directora Área Rectora y la Sra. Karen Roda Brenes – Jueza del Juzgado Contravencional del Guácimo, para juntos analizar la forma, conforme al cumplimiento de lineamientos, que se permita autorizar el uso de la sala de sesiones a favor del Juzgado Contravencional del Guácimo, quienes requiere llevar a cabo una labor de señalamiento de 40 expedientes que están pendientes para juicio. Consideran que el tiempo probable sería de un mes a mes y medio.

Acuerdo N° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Asimismo, se acuerda:

En virtud del adjunto de copias de lineamientos del Ministerio de Salud, correspondientes al COVID-19 que hace llegar la Dra. Say-Leng Sang Almazana - Directora Área Rectora de Salud Guácimo, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones a la Encargada del Área de Salud Ocupacional para que envíe a este Órgano Colegiado a la mayor brevedad posible copia del plan de contingencia ante Pandemia por COVID-19, el cual debe ser actualizado, según lineamientos país que nos indican el comportamiento epidemiológico del evento.

Acuerdo N° Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

13- Se dio lectura a oficio ACTo-COLAGUA-009-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 08-06-2020, firmado por Sr. Jairo Alonso Mora Carpio – Secretario de Colagua, remite oficio con ASUNTO: Nombramiento de representante ante el Consejo Local del Agua (COLAGUA).

Reciban un cordial saludo. Por este medio, hago de su conocimiento que la Ley de Biodiversidad 7788, publicada en la Gaceta No. 101, del 27 de mayo de 1998, creó la figura del Consejo Regional del Área de Conservación (CORACTo), como parte de los procesos tendientes a trasladar competencias desde el Estado Central, hacia entes de carácter local: municipalidades, organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunales, instituciones públicas, educación superior (universidades públicas y privadas), organizaciones del sector empresarial; en procura de permitir incorporarse en la definición de políticas y programas relacionados con la conservación, el manejo, la gestión ambiental y el desarrollo productivo sostenible de los recursos de la biodiversidad en las regiones.

Por la naturaleza y complejidad del área de conservación, el CORACTo tiene la facultad de establecer los consejos locales, a fin de coadyuvar en la gestión de las áreas silvestres protegidas. Así es como el Consejo Local del Agua (COLAGUA) fue establecido, el 17 de noviembre del 2011, con el objetivo de "...coordinar, recomendar y participar en la definición de políticas y programas relacionados con la conservación, el manejo, la gestión ambiental y el



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 33.

desarrollo productivo sostenible de los recursos de la biodiversidad, en el territorio comprendido al sur de la ruta nacional 32, de los cantones de Guácimo y Pococí". La municipalidad de Guácimo ocupa un puesto, titular y suplente, de representación municipal en el Comité Directivo del COLAGUA, el cual ha sido bien representado por el exregidor Sr. Eladio Retana Fallas (titular) y el Sr. Óscar Fonseca Guillén (suplente) durante el periodo 2018 al presente.

Los nombramientos del Comité Directivo son por un periodo de cuatro (4) años. Sin embargo y debido a las elecciones a nivel cantonal, es de nuestro conocimiento que los miembros del Concejo Municipal han cambiado. Por ello, es interés del Comité Directivo del COLAGUA conocer si este concejo municipal desea continuar con la representación los Sres. Retana Fallas y Fonseca Guillén o si desean nombrar nuevos representantes ante el COLAGUA. Para esta ratificación, respetuosamente, el COLAGUA requiere de un oficio con el número de acuerdo y número de sesión municipal en que se tomó la decisión de ratificarlos. Para el caso de nuevos representantes, se les solicita la designación de dos personas, un titular y un suplente, agregando la siguiente información: el nombre completo, número de cédula, correo electrónico, número de contacto celular, número del acuerdo y sesión municipal.

Agradecemos la trayectoria y representación de la municipalidad de Guácimo, en este espacio participativo, con la valiosa participación activa de los Sres. Retana Fallas y Fonseca Guillén, como se indicó anteriormente.

Conocida la solicitud de dos representantes ante COLAGUA, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Nos dice que anteriormente estaban el Sus. Eladio Retana Fallas (titular) y el Sr. Óscar Fonseca Guillén (suplente) y que ellos pueden continuar que no hay ningún problema o si algún compañero de este nuevo Concejo le gustaría formar parte, ya que como sabemos ellos eran del Concejo anterior.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Aprovecho para informarles que hoy me presente ante la compañera Coordinadora del Área de Saneamiento Ambiental como Coordinador de la Comisión de Asuntos Ambientales y me acompañó el compañero . Eladio Retana Fallas, quien esta nombrado en la Comisión de Asuntos Ambientales como Asesor y llegamos al acuerdo de convocar a la Comisión para que Don Eladio nos brinde un informe de la labor realizada durante su periodo, para estar más empapados de todo lo que se hizo y lo que queda pendiente, la reunión se programó para el día **martes 16 de junio a las 2:p.m**, en el salón de sesiones de esta Municipalidad por lo que están todos los miembros debidamente invitados.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: A mí me parece que se reelija el Ex Regidor Don Eladio Retana, porque él conoce el teje y maneje de todo lo que es el tema ambiental y el compañero Leonardo quien es el Coordinador de la Comisión de Ambiente.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En este tema del agua Yo en lo personal, si quiero estar integrado ahí, porque es una lucha que quiero dar, el Cantón necesita agua, necesitamos mejorar las aguas del Cantón y Yo quiero dar una lucha como Regidor, y Yo me propongo ahí junto con Reg. Leonardo.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Es que cosa es COLAGUA y otra cosa es la Comisión del Agua, y desde esa Comisión nosotros como Regidores damos la lucha por el tema del agua y no estoy diciendo que COLAGUA no sea importante al contrario



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 34.

es importante porque reciben muchas capacitaciones, pero lo que quiero decir es que a la hora de dar la pelea por el Cantón es aquí como Regidores en Comisión. Inclusive en la Administración pasada cuando nos reuníamos contábamos con representación del A y A que a veces nos traían soluciones o respuestas de algunas inquietudes. Desde esa Comisión peleábamos mucho el tema de las disponibilidades de agua, Y a mí me parece que se reelija a Don Eladio porque el maneja mucho ese tema y él le vienen dando seguimiento a todo lo que es o afecta al ambiente.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces sería que se nombre al Sr. Eladio y a Sr. Leonardo, porque en la nota lo que se está solicitando es nombrar dos miembros que representen a COLAGUA e insisto a mí en lo personal me gustaría participar pero si me niegan el derecho, no importa, pero si quiero participar, siento que Don Eladio ya dio la lucha y Yo si estoy interesado porque ahora Yo quiero dar la lucha. Voy a elevar la propuesta si aceptan que Yo sea miembro.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Elévalo a votación, Usted y el Reg. Leonardo o Don Eladio y el Reg. Leonardo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Someto a votación si están de acuerdo con la primera opción que Yo forme parte de COLAGUA, conjuntamente con el compañero Reg. Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, resultando: El Reg. José Leoncio Orozco Peraza voto afirmativamente y el voto disidente de los Leonardo Carrillo Sánchez, Alejandra López Lee, Leance Ramírez Mora Rosibel Marchena Serrano, William Fajardo Fajardo, votaron afirmativamente y Reg. Nelson Lobo Rodriguez.**

Conocida la votación seis votos disidentes y uno positivo queda denegada la propuesta.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Por favor Justificar el voto porque razón no.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Yo sé que Usted tiene la disponibilidad y tiempo, pero también Don Eladio trae el arrastre del conocimiento y teje y maneje del tema en mención. También en la misma nota se está mencionando que él puede ser, entonces puede ser nombrar a alguien interno y alguien externo. Y considero que es importante el acompañamiento que pudiera aportar el compañero Eladio al compañero Leonardo no solamente acompañando aquí, sino que también al estar juntos como representantes de la Comisión de Asuntos Ambientales, pueden dar un mejor producto en el sentido de que van a estar involucrados en todo lo que representa el tema ambiental.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Mi voto igualmente es para Don Eladio, se habla muy bien del trabajo que él ha realizado a nivel del campo ambiental y sería bueno que el compañero Leonardo se acompañara de una persona con esa trayectoria y aprendiera del también muchas cosas.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: A mí me queda como en duda, si la participación del compañero Regidor Presidente, porque no sé cómo será la conexión entre los tres, por eso me quede así, sin decir nada, porque no sé cómo sería la conexión de Ustedes tres y es lo que Yo necesitaría que me aclaren.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 35.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: El periodo pasado, algunas veces asistí a las sesiones municipales y pude observar a Don Eladio, muy bueno, para mí fue un excelente Regidor, que sabe dónde está parado y está muy asesorado en muchas áreas y si es el área del ambiente ni para qué, y la verdad que he tenido la oportunidad de conversar con él y es un señor que mis respeto, siento que lo ocupamos no solo para el tema del agua sino para muchos temas para el desarrollo en beneficio del Cantón y el compañero Leonardo que es el Coordinador de la Comisión de Ambiente que sería bueno que acompañe a Don Eladio y Señor Presidente Usted también puede ser parte de acompañamiento de ellos, que quizás pueden ir los tres pero nombrados van a estar solamente dos.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Don Eladio el periodo pasado, específicamente en el tema ambiental para mí un cien, el maneja el tema súper bien, pelea los derechos como tiene que ser y con esto no quiero decir que el compañero Reg. José Leoncio, no vaya a pelear, pero creo que por experiencia me gusta Eladio, igualmente el compañero Leonardo como Coordinador de la Comisión de Ambiente.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Yo podría trabajar con Eladio o con el Sr. José Leoncio, pero si el compañero Eladio puede estar dentro de la Comisión estaría bien.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo no tengo ningún problema que Don Eladio sea parte de COLAGUA ojala vayan a dar una lucha porque aquí el Cantón de Guácimo esta con problemas de agua y es una lucha fuerte que hay que dar para tener la disponibilidad de agua, para tener los proyectos. De mi parte eso es lo que unánimemente queda nombrado el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez y el Sr. Eladio Retana Fallas.

En atención al oficio ACTo-COLAGUA-009-2020 Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda: Comunicar** al Sr. Jairo Alonso Mora Carpio - Secretario de COLAGUA, que este Órgano Colegiado nombra al Reg. Leonardo Carrillo Sánchez Céd. N°.... - Titular y al Sr. Eladio Retana Fallas - Suplente ante el Consejo Local del Agua (COLAGUA, periodo 2020 -2024).
Acuerdo N° Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

14- Se dio lectura a oficio MS-DM-4547-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 08-06-2020, firmado por el Dr. Daniel Salas Peraza - Ministro de Salud. Modificación de la resolución ministerial No. MS-DM-JM-3130-2020 de las catorce horas del tres de junio del dos mil veinte, mediante la cual se instruye al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), mediante la Dirección Marítimo Portuaria y al Ministerio de Seguridad Pública, mediante el Servicio Nacional de Guardacostas y demás apoyo respectivo, para que se inhiba a las personas a que ingresen a los siguientes ríos del territorio nacional: Medio Queso, Frío, Sistema de Canalización del Caribe Norte (Canales de Tortuguero), Colorado y Sarapiquí, en la franja horaria que va de las 17:00 horas a las 5:00 horas durante los días lunes a domingo, inclusive, para que se inhiba a las personas a que ingresen a estos ríos, y así disminuir el aumento en la propagación del COVID-19.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 36.

CONSIDERANDO:

15- Que mediante resolución ministerial No. MS-DM-JM-3130-2020 de las catorce horas del tres de junio del dos mil veinte, y con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 21, 50, 140 incisos 6), 8) y 20) de la Constitución Política; los artículos 25, 28, párrafo 2) incisos a) e i) de la Ley No. 6227 del 02 de mayo de 1978 "Ley General de la Administración Pública"; los artículos 1, 2, 4, 7, 147, 148, 149, 161, 162, 163, 164, 166, 168, 169, 337, 338, 338 bis, 340, 341, 348, 378 de la Ley No. 5395 del 30 de octubre de 1973 "Ley General de Salud"; los artículos 2 y 6 de la Ley No. 5412 del 08 de noviembre de 1973 "Ley Orgánica del Ministerio de Salud"; el artículo 8 de la Ley No. 7410 del 21 de mayo de 1994 Ley General de Policía; el Decreto Ejecutivo número 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020, se instruye al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), mediante la Dirección Marítimo Portuaria y al Ministerio de Seguridad Pública, mediante el Servicio Nacional de Guardacostas y demás apoyo respectivo, para que se inhíba a las personas a que ingresen a los siguientes ríos del territorio nacional: Medio Queso, Frío, Sistema de Canalización del Caribe Norte (Canales de Tortuguero), Colorado y Sarapiquí, en la franja horaria que va de las 17:00 horas a las 5:00 horas durante los días lunes a domingo, inclusive. Además, se insta a las Municipalidades que tienen en su jurisdicción la lista determinada de ríos, para que, por medio de las Policías Municipales se inhíba a las personas a que ingresen a estos ríos, y así disminuir el aumento en la propagación del COVID-19.

CONOCIMIENTO.

16- Se dio lectura a copia de correo electrónico de fecha de recibido por la Secretaria del concejo Municipal el 02-06-2020, enviado por Dra. Say Leng Sang Almanza - Directora Área Rectora de Salud Guácimo - Dirección Regional de Rectoría de la Salud Huetar Caribe Buenas tardes estimados actores sociales en Guácimo - a dos meses y 25 días de la Emergencia por Pandemia COVID-19, se les comparte lineamiento oficial (primera edición) denominada: LS-PG-012. Lineamiento específico para transportistas, propietarios y administradores empresas que reciben mercancías por medio de transporte terrestre en el marco de la alerta sanitaria por COVID-19.

CONOCIMIENTO

17- Se dio lectura al oficio C.C.D.R.G-041-2020 con fecha de recibido 13-05-2020 por la Secretaria del Concejo Municipal, firmada por Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva CCDD Guácimo, remite acuerdo tomado en reunión ordinaria N° 06, Acta 07 celebrada el 04 de mayo del 2020, en donde realizan cambio de hora para las sesiones de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo los lunes a las cuatro y treinta de la tarde, acogidos al Artículo 25 y 26 la cual nos indica que para cambio de horario no se requiere publicación, únicamente debe constar en acta de Junta Directiva.

CONOCIMIENTO

18- Se conoció el dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos, de fecha 08 de junio de 2020:

1) LISTA DE ASISTENCIA:

Jose Orozco Peraza
William Fajardo Fajardo
Juan Diego Ortega Ortiz
Magda Orocú Jiménez



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 37.

2) RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO O TEMA, O CITA DEL ACUERDO A EJECUTAR:

1. Acuerdo N° 14 – Acta N° 15-2020 de la sesión ordinaria N° 10 celebrada el 06 de marzo de 2020, interpuesta por Lic. Henry Amey Gómez – Jefe de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Educación de Guápiles – MEP.
2. Análisis de oficio SM-346-2020 – Municipalidad de Esparza.
3. Reunión de oficio DREG-CE04-CTPG-050-16-04-2020 – Acuerdo N° 02 Acta N° 22-2020.

3) ANALISIS EJECUTIVO DE LOS ANTECEDENTES Y EL TEMA DE ESTUDIO (DESCRIPCION DEL PROBLEMA)

1. Destitución de los 3 miembros de la Junta aún vigentes debido a las evidencias suministradas por dispoenes de insumos del comedor escolar, vencidos o no, para uso por personas que no son estudiantes del centro educativo.
2. Transito nacional de cargos.
3. Descontento con las personas nombradas por el Concejo anterior – Acta N° 22-2020 Acuerdo N° 02.

4) DESCRIPCION DE LOS HALLAZGOS Y RESULTADOS CON RELACION AL TEMA DE ESTUDIO.

1. Hallazgo de evidencia como resultado del sumario realizado por el Sr. Supervisor – Msc Rigoberto Román González.
2. Todo el beneficio se lo lleva la GAM.
3. Descontento porque las ternas llegaron marcadas antes de llegar a sesión del Concejo.

5) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Existe un sentimiento de desconfianza ante el hecho de que la Junta repartió los alimentos ya que se encontraban archivados, a personas que no eran estudiantes, y que efectivamente eran propiedad de PANEA, por lo que se concluye la destitución de los miembros de la Junta de Educación del Liceo de Pocora, según potestad establecido en el artículo 13 inciso g) del Código Municipal, estos serían Sra. Aurora del Carmen Agüero, Sra. Olga Karen Fernández, Sr. Luis Ramos Sánchez.
2. Se apoya la moción del Alcalde Municipal de Esparza para eliminar el transito nacional de cargas en los términos así expuestos en las consideraciones de dicha moción.
3. Cuando se remite una terna, todos los nombres anotados, se supone cumplen con los requisitos establecidos, se desconoce el proceso. Los miembros nombrados ya están juramentados, solo esperar incumplimiento de los miembros o destituidos por ausentismo, pero no se puede revocar el acuerdo.

Conocido el informe de Comisión de Jurídicos, es sometido a votación por el Presidente Municipal, resultando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el informe de Comisión de Jurídicos, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 38.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle al Lic. Henry Amey Gómez – Jefe de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Educación de Guápiles – MEP, que basados en el proceso sumario realizado por el sr. Rigoberto Román González, Asesor Supervisor del circuito 04, Guácimo; en donde indica que, existe un sentimiento de desconfianza ante el hecho de que la Junta Administrativa, repartió los alimentos, que se encontraban archivados, a personas que no eran estudiantes ni representantes de los mismos y que efectivamente eran propiedad de PANEA, por lo que se concluye la destitución de los miembros de la Junta de Educación del Liceo de Pocora, según potestad establecida en el Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas, artículo 23, "Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras: d) cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las distintas fuentes de financiamiento". Los miembros removidos de su cargo serían: Sra. Aurora del Carmen Agüero, Sra. Olga Karen Fernández, Sr. Luis Ramos Sánchez, respectivamente.

Acuerdo N° Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Brindar voto de apoyo a la moción del Alcalde Municipal de Esparza para eliminar el tránsito nacional de cargas en los términos así expuestos en las consideraciones de dicha moción.

Acuerdo N° Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Informarle al Director del Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Guácimo, que no se revoca el nombramiento de la Junta Administrativa de dicho centro educativo y en respuesta a su oficio DREG-CE04-CTPG-050-16-04-2020, se le comunica que, cuando se remite una terna, todos los nombres de las personas incluidas, en teoría, cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas Artículo 11, se desconoce el proceso de selección por parte del Concejo Municipal anterior. Con derecho adquirido, debido a que los miembros nombrados, ya están debidamente juramentados, solo podrán ser destituidos por incumplimiento de las funciones que se les atribuyen o por ausentismo injustificado.

Acuerdo N° Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

19 - Se dio lectura a Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos N° 03-2020, de fecha 03-06-2020, dice:

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Guácimo, en atención a la existencia de una serie de gestiones escritas presentadas ante la Secretaría del Concejo Municipal de Guácimo, el día 27 de abril de 2020, relacionado con la entrega de ayudas alimentarias con motivo de la emergencia por COVID-19; por lo que se procede a dictaminar lo siguiente:

Considerando.

Primero. Los actuales miembros del Concejo Municipal, del periodo 2020-2024, iniciamos funciones a partir del 1° de mayo de 2020, siendo que anterior a ello, los regidores del periodo pasado que iba del 1° de mayo de 2016 al 30 de abril de 2020, estuvieron a cargo de la atención de los asuntos remitidos ante el Concejo.

Segundo. Que consta la presentación ante la Secretaría del Concejo, de tres documentos firmados por varias personas, en donde requerían informe sobre su solicitud de entrega de ayuda de alimentos, con motivo del COVID-19. En relación, según registros revisados, en la sesión extraordinaria 08-2020, celebrada el día 28 de abril de 2020 -la cual estuvo a cargo de



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 39.

los regidores del periodo anterior-, se dio lectura a esas notas y se consignó que quedarán de conocimiento, sin que se haya generado una respuesta en específico.

Tercero. Que desde el 1° de mayo de 2020 en que asumimos funciones las nuevas autoridades, el Concejo Municipal de Guácimo no ha tenido a cargo ninguna tarea o competencia que guarde relación con la entrega de ayudas alimentarias con motivo de la emergencia por COVID 19; de tal suerte, esas actividades están a cargo de la Comisión de Emergencia y se ha creado una mesa humanitaria de trabajo, en donde participan actores de diferentes sectores. En relación con lo indicado, tampoco hay registros que indiquen que el Concejo Municipal, previo al 1° de mayo del 2020, haya tenido a cargo de forma directa la entrega de ayudas alimentarias.

Cuarto. Desde la declaratoria de estado de emergencia por COVID 19, lo cual se dio el 16 de marzo de 2020, ha sido el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Emergencias, los que han estado a cargo de encabezar la atención de dicha emergencia; siendo que en cada Cantón existe una Comisión Local de Salud, pero quien coordina las acciones es el titular de la oficina Local del Ministerio de Salud.

Quinto. Las personas que deseen informarse sobre su solicitud de entrega de ayudas; deben canalizarla ante la Comisión de Emergencias y la Mesa Humanitaria creada al efecto; para lo cual existe un formulario en el perfil oficial de Facebook de la Municipalidad, que pueden completar para realizar su gestión.

Sexto. En vista de las limitaciones y lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y que guarda relación con la atención de la emergencia COVID 19, en donde en la celebración de sesiones se deben evitar las aglomeraciones; considerando que este Concejo no está a cargo de la entrega de ayudas alimentarias, resulta por ende innecesario programar una audiencia para atención al público sobre este tema; por cuanto resulta suficiente generar una respuesta escrita, en donde se direcciona a los interesados ante las instancias que pueden acudir para esa gestión;

Por tanto.

La Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Guácimo, en atención a la existencia de una serie de gestiones escritas presentas ante la Secretaria del Concejo Municipal de Guácimo, el día 27 de abril de 2020, relacionado con la entrega de ayudas alimentarias con motivo de la emergencia por COVID-19, solicitudes cuya respuesta no fue generada por el Concejo anterior, procedemos a recomendar al Concejo Municipal, se apruebe lo siguiente:

1. Informar a las personas firmantes de los escritos presentados en fecha 27 de abril de 2020, que la entrega de ayudas alimentarias con motivo de la emergencia por COVID 19, está a cargo de la Comisión de Emergencias, en este caso Comisión Local de Emergencia, la cual cuenta con el apoyo de una Mesa Humanitaria de Trabajo integrada por representantes de varios sectores, siendo que no corresponde a este Concejo la entrega de dichas ayudas.
2. Informar a las personas que hicieron su solicitud en fecha 27 de abril, que, hechas las revisiones del caso, no hay evidencia que se hayan entregado ayudas alimentarias directamente o bajo la responsabilidad del Concejo Municipal en atención de la emergencia por COVID 19.
3. Ratificar que en la actualidad cualquier gestión que guarde relación con la entrega de ayudas alimentarias por COVID 19, deben ser gestionas ante las instancias indicadas en el punto uno de este, por tanto.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 40.

4. Autorizar al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, para que gestione la comunicación de este acuerdo a los firmantes de la solicitud presentada en fecha 27 de abril del año en curso.

Conocido el informe de comisión de Jurídicos, el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Esta es prácticamente la respuesta que Usted contesto al recurso de amparo, en la parte que dice que el documento quedo de conocimiento nos están juzgando mucho y lo que sucede es que a pesar de que quedo ahí archivado como conocimiento nosotros tenemos que tener conocimiento, es lo que ellos indican, los vecinos, o sea no podíamos decir que desconocíamos el tema, lo que desconocíamos era de la existencia de este documento, pero como desconocer del tema no porque si hemos trabajado en eso como citando a la Comisión COVID, también la compañera de Gestión Social nos suministró información, o sea si hemos estado detrás de ese tema. Entonces como para que no quede el sinsabor hacia las personas en cuanto a pensar que no hemos estado haciendo nada y solo escudarnos que eso le tocaba al Concejo anterior, por el tema en si no lo desconocíamos, solo desconocíamos el documento que había llegado aquí, por eso no pudimos darle una respuesta oportuna a lo que ellos solicitaban porque lo que ellos solicitan era que se les explicara qué era lo que estaba pasando con las listas y tenían diez días hábiles para enviar respuesta y paso un mes y por eso luego hicieron el recurso de amparo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es correcto Reg. William el Concejo anterior dejo ese documento de conocimiento, entonces no quedo en carpeta para el conocimiento de nosotros, de hecho no lo hemos visto, porque lo vieron ellos, pero si teníamos conocimiento del tema de la alimentación.

Conocido el informe de Comisión de Jurídicos, es sometido a votación por el Presidente Municipal, resultando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el informe de Comisión de Jurídicos, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

El Concejo Municipal de Guácimo, una vez conocido el dictamen 03 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de este Concejo, en atención a la existencia de una serie de gestiones escritas presentas ante la Secretaría del Concejo Municipal de Guácimo, el día 27 de abril de 2020, relacionado con la entrega de ayudas alimentarias con motivo de la emergencia por COVID-19; por lo que se procede acordar lo siguiente:

Considerando.

Primero. Los actuales miembros del Concejo Municipal, del periodo 2020-2024, iniciamos funciones a partir del 1° de mayo de 2020, siendo que anterior a ello, los regidores del periodo pasado que iba del 1° de mayo de 2016 al 30 de abril de 2020, estuvieron a cargo de la atención de los asuntos remitidos ante el Concejo.

Segundo. Que consta la presentación ante la Secretaría del Concejo, de tres documentos firmados por varias personas, en donde requerían informe sobre su solicitud de entrega de ayuda de alimentos, con motivo del COVID-19. En relación, según registros revisados, en la



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 41.

sesión extraordinaria 08-2020, celebrada el día 28 de abril de 2020 -la cual estuvo a cargo de los regidores del periodo anterior-, se dio lectura a esas notas y se consignó que quedarán de conocimiento, sin que se haya generado una respuesta en específico.

Tercero. Que desde el 1° de mayo de 2020 en que asumimos funciones las nuevas autoridades, el Concejo Municipal de Guácimo no ha tenido a cargo ninguna tarea o competencia que guarde relación con la entrega de ayudas alimentarias con motivo de la emergencia por COVID 19; de tal suerte, esas actividades están a cargo de la Comisión de Emergencia y se ha creado una mesa humanitaria de trabajo, en donde participan actores de diferentes sectores. En relación con lo indicado, tampoco hay registros que indiquen que el Concejo Municipal, previo al 1° de mayo del 2020, haya tenido a cargo de forma directa la entrega de ayudas alimentarias.

Cuarto. Desde la declaratoria de estado de emergencia por COVID 19, lo cual se dio el 16 de marzo de 2020, ha sido el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Emergencias, los que han estado a cargo de encabezar la atención de dicha emergencia; siendo que en cada Cantón existe una Comisión Local de Salud, pero quien coordina las acciones es el titular de la oficina Local del Ministerio de Salud.

Quinto. Las personas que deseen informarse sobre su solicitud de entrega de ayudas; deben canalizarla ante la Comisión de Emergencias y la Mesa Humanitaria creada al efecto; para lo cual existe un formulario en el perfil oficial de Facebook de la Municipalidad, que pueden completar para realizar su gestión.

Sexto. En vista de las limitaciones y lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y que guarda relación con la atención de la emergencia COVID 19, en donde en la celebración de sesiones se deben evitar las aglomeraciones; considerando que este Concejo no está a cargo de la entrega de ayudas alimentarias, resulta por ende innecesario programar una audiencia para atención al público sobre este tema; por cuanto resulta suficiente generar una respuesta escrita, en donde se direcciona a los interesados ante las instancias que pueden acudir para esa gestión;

Por tanto.

El Concejo Municipal de Guácimo, en atención a la existencia de una serie de gestiones escritas presentas ante la Secretaría del Concejo Municipal de Guácimo, el día 27 de abril de 2020, relacionado con la entrega de ayudas alimentarias con motivo de la emergencia por COVID-19, solicitudes cuya respuesta no fue generada por el Concejo anterior, procedemos acordar lo siguiente:

1. Informar a las personas firmantes de los escritos presentados en fecha 27 de abril de 2020, que la entrega de ayudas alimentarias con motivo de la emergencia por COVID 19, está a cargo de la Comisión de Emergencias, en este caso Comisión Local de Emergencia, la cual cuenta con el apoyo de una Mesa Humanitaria de Trabajo integrada por representantes de varios sectores, siendo que no corresponde a este Concejo la entrega de dichas ayudas.
2. Informar a las personas que hicieron su solicitud en fecha 27 de abril, que hechas las revisiones del caso, no hay evidencia que se hayan entregado ayudas alimentarias directamente o bajo la responsabilidad del Concejo Municipal en atención de la emergencia por COVID 19.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 42.

3. Ratificar que en la actualidad cualquier gestión que guarde relación con la entrega de ayudas alimentarias por COVID 19, deben ser gestionas ante las instancias indicadas en el punto uno de este por tanto.
4. Autorizar al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, para que gestione la comunicación de este acuerdo a los firmantes de la solicitud presentada en fecha 27 de abril del año en curso.

Acuerdo N° Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

1-Moción presentada por: José Orozco Peraza, acogida por los regidores

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con un abogado para el Concejo.

MOCIONO: Solicitarle a CAPROBA el aporte necesario para un abogado, ya que hay un presupuesto aprobado para tal fin.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Aquí todos conocemos que necesitamos un abogado, aquí estamos solos, bueno solos con el sentido de que solo contamos con la ayuda del Licenciado Danny, pero él no está a tiempo completo para nosotros, entonces ahí hay un presupuesto que fue en el que nos presentó solicitado por el señor Nelson Lobo, ahí indica que hay cinco millones y algo para contratar un abogado o asesores jurídicos o en la parte jurídica. Entonces que ese presupuesto sea destinado al Concejo para la contratación de un abogado como ustedes saben de la contadora o contador anterior díay si lo vamos a buscar por parte de la Municipalidad no vamos a poder lograr eso no vamos a poder tener un abogado aquí, y en el caso que haya un presupuesto para eso entonces sería bueno explotar ese presupuesto que hay para este año y eventualmente ver para el año que viene de donde se pueden conseguir fondos para tener un abogado.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Tal vez compañeros ahí para comentarles un poquito, en el periodo pasado se trató de conseguir un abogado para el Concejo como en todas las Municipalidades que tienen un abogado para el Concejo, como ustedes pueden ver, Danny es de la administración sin embargo él nos da el aporte y nos ayuda, pero el mismo Danny una vez nos comentó y nos dijo compañeros yo les ayudo de todo corazón y de buena fe pero yo no tengo el tiempo porque el área administrativa tiene muchas cosas también, entonces nació y en la parte administrativa se anduvo aquí en la Municipalidad pero los recursos no hubieron, entonces se le planteó a CAPROBA y ellos dijeron que nos iban a respaldar para tener un abogado para el Concejo en el área de Jurídicos para que nos pueda ayudar en esas cosas, es un abogado que si no va a estar todos los días aquí pero si por lo menos tres días a la semana para ayudar a sacar las cosas, dar contestaciones y eso, pero si tres días a la semana para que nos esté ayudando y aquí en la sesión, pero por ahí va la idea en ese momento. Ahora si el compañero lo quiere retomar pero yo creo que si debemos de tener un abogado porque nosotros como regidores en algún momento vamos a ocupar de un abogado porque trabajamos con Danny el Concejo pasado con las contestaciones y recursos de amparo, bueno no sé si ese recurso de amparo era del Presidente Municipal o del Concejo pero si gracias a Dios Danny nos ayudó con la contestación pero como dice él hay cosas del Concejo y hay que darle como dice el compañero darle respuesta porque se nos pasan los días.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Señor presidente con todo respeto del mundo al darme la palabra, bueno la semana pasada o hace quince días presenté la moción de hecho anda por ahí solo que usted la cambio, esa moción que usted tiene creo que es inválida porque una moción se le da a Jeanneth creo o se presenta y tres regidores debe de acogerla, creo que ahí falta un regidor propietario entonces esa moción esta inválida, segundo



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 43.

estoy de acuerdo con toda la exposición de Alejandra de hecho por ahí está la moción que yo presenté, que quede muy claro de la exposición de la necesidad de contar con un asesor legal de nosotros pero que un asesor legal que nosotros junto con la proveedora montemos el perfil que nosotros queremos, si lo hacemos por medio de CAPROBA creo que nos van a dar el que ellos quieran y no el que nosotros queramos; uno, y segundo nosotros en lo particular no queremos que sea con fondos pagados por CAPROBA, que sea con fondos municipales si le urge sacarlo ahí en contaduría no importa sacarlo con tiempo, no quiero que sea un asesor legal que nos imponga CAPROBA sino un asesor legal que nosotros montemos el perfil que nosotros queramos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Señor Nelson Lobo usted me puede indicar en cual parte del Código dice que esa moción es ilegal, dice que la moción debe ser acogida por una parte, serían dos personas, en el código en cuál artículo dice que no se puede, yo como personal tengo una moción y yo necesito ser escuchado porque soy un regidor, igualmente a que no sea acogida porque aquí dice en el artículo 19 que debe ser acogida por una parte o sea serían por dos personas, entonces no veo que sea ilegal como usted dice o por favor usted me puede indicar. Artículo 19 dice moción presenta por el Concejo deberá ser firmada al menos por la tercera parte del total de los regidores y aprobada por un mínimo de tres partes o cuartas partes. Ahí dice en el artículo 19 para que quede aclarado de una vez.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Bueno vea compañeros a veces no podemos ser tan cerrados, vimos la exposición que nos vino a dar contaduría, va a pasar como el periodo pasado nunca pudimos tener abogado, talvez lo que se pueda hacer es y si el compañero tiene tanta desconfianza, tal vez hacerles la exposición a CAPROBA con la observación de que nosotros vemos el perfil y lo podemos analizar en jurídicos, que ellos nos manden el perfil y analizarlos en la comisión de jurídicos, porque creo que Lobo se refiere a la desconfianza que hay, porque talvez ellos piden más de lo que nosotros queremos como perfil, pongamos a ver las dos partes; que ellos nos manden el perfil y lo analizamos en la Comisión de jurídicos, porque si no es por CAPROBA no lo vamos a tener, pasaron los cuatro años y no lo pudimos tener, y al final que ya lo íbamos a tener dijimos que ya para que, entonces creo que es el momento.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don Nelson tiene su derecho a réplica.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Para mencionarlo, mi voto es para que no sea por CAPROBA, este año si no se puede vamos a sentarnos ahí con el contador o contadora para analizar eso, pero mi voto es no contratarlo por medio de CAPROBA.

En uso de la palabra el Sind. Carlos David Francis Sequeira, dice: Según lo que estaba viendo que nos expusieron a nosotros el área financiera de la municipalidad en el balance general si ustedes visualizando en seis meses a un año o veinticuatro meses es un proceso de recuperación, si en el periodo en cuatro años no hubo quien, existan recursos de la Municipalidad propios para pagar no van a existir como propuesta que se analice el perfil de contratación por parte de CAPROBA sino que se solicite que en base a ese perfil que fue revisado por el Concejo la Comisión de Jurídicos que también cuando se tenga una terna de dos o tres candidatos o algún perfil que venga y el concejo sea el que decida a cual va prestar sus servicios y simplemente pagados por CAPROBA, siento que sería analizar a nivel de la comisión de jurídicos el perfil del servidor que vaya a brindar el servicio y que se pide por parte de



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 44.

CAPROBA en el cartel de presentación al menos tres personas ojalá que sean residentes y que brinden sus servicios en el cantón, no necesariamente que sea de acá, pero sí que brinde servicios acá, porque eso genera más recursos, es una propuesta al concejo, ustedes al final de cuentas son los que deciden.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muy congruente su propuesta la del Sr. Francis, me he tomado a la tarea de buscar donde y como conseguir los medios para contratar un abogado, es muy necesario tener un abogado por parte del concejo, la única opción viable que encontré y esta con presupuesto para este año por cinco millones de parte de CAPROBA para este fin, entonces porque no aprovechar eso que ya está porque si nos esperamos que se nombre por parte de la Municipalidad vamos a pasar estos cuatro años sin abogado, porque bien la compañera dijo que no hay presupuesto y que van a recordar y ya está la plata, entonces me parece muy la propuesta del Sr. Francis.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Estoy de acuerdo con la propuesta que hizo Francis, lo que no me parece es que vaya solo los del cantón de Guácimo, primero porque me imagino que vamos a pedir experiencia, y el abogado no va a estar todos los días aquí, si mas no me equivoco son como tres días a la semana y unas cuantas horas, entonces tiene que ser abierto no solo del cantón.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Tiene que ser uno que tenga el conocimiento municipal, porque si aquí hay uno, la idea es contar con un perfil idóneo porque si no cuenta con el perfil nosotros vamos a estar perjudicados. Entonces hacer la aclaratoria al Sr. Francis, en este sentido.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: El asunto es que si está bien porque la Municipalidad no hay presupuesto y lo otro es que la parte económica la tiene CAPROBA, urge un asesor legal porque si lo necesitamos, pero sí que no sea por CAPROBA.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces de donde va a salir la plata Rosibel. Entonces nos vamos a quedar sin abogado el resto de los cuatro años. Me parece increíble que los compañeros hagan esa votación, viendo la necesidad de un abogado.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Acá vengo por mis propios medios y no necesito decisiones que nadie me diga, yo soy el único que puedo tomar mis decisiones por este cantón y para protegerlos y a eso vine.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Aquí debemos de tener decisión propia y tomar decisiones propias. Solo votó Alejandra, Leonardo y yo. Por favor a los compañeros justificar porque no quieren un abogado aquí. Al no votar es que no quieren.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: si necesitamos un abogado pero así como también dijeron que el contador que se va a hacer un análisis con lo indispensable, que no es necesariamente que la municipalidad se va a quedar sin fondos, ahorita estamos analizando la situación de CAPROBA y no es el momento para poder comprometernos más con ellos, por eso yo no voto a favor de que se utilice ese presupuesto.

En uso de la palabra la Reg. Flor Chavarría Arguedas, dice: Yo quisiera que ustedes señores regidores expliquen del porque no es el momento para tener una relación con CAPROBA, lo veo muy viable no se ustedes, porque sinceramente urge, ya estas sesiones cansan y me perdonan pero cansan porque es lo mismo y lo mismo, necesitamos sacar las cosas al pueblo



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020

S. E. N° 13-2020

Fecha: 10-06-2020

Pág. N° 45.

porque para eso estamos aquí para que el pueblo vea que estamos trabajando y que después digan que lo votaron el contra, y no que digan que somos del partido porque todos somos del pueblo y estamos para ellos para hacer lo mejor posible.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Siento que la negatividad es en contra mía, porque soy el que traigo las propuestas y las cosas y lo que quieren es llevarle la contrario y lo que no se fijan es que le están haciendo daño a la comunidad por llevarme a mí la contrario, es simplemente esto, entonces privándole al pueblo todas las cosas que se puedan tener aquí.

En uso de la palabra el Reg. Wilbert Carrillo Navarro, dice: Una cosa aquí que no sé (sé), porque hay unos compañeros que se burlan de otros cuando otro solicita alguna cosa de otro, unos se secretean aquí hay que tener seriedad con todo, el pueblo nos eligió para que aquí se venga a aprobar y hacer cosas buenas y no estarse burlando de los compañeros y estarse haciendo señas para acá y para allá, tengan respeto de los que estamos aquí y hacia el pueblo que los eligió, eso es lo que le pido nada más.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Nada más les digo compañeros, hay que ser más humano pero no se asusten el día que algo que hay que contestarlo y Danny no nos pueda colaborar, no se asusten porque eso nos pasó en el concejo pasado, y que no digan que nos les advertí, con o sin CAPROBA necesitamos un abogado aquí y rápido, entonces viendo la situación que hay cosas administrativas de peso, un abogado es para nosotros para el beneficio de nosotros y la administración tiene su abogado, el simplemente nos colabora a nosotros aquí porque el solo es de la administración, yo le agradezco a Danny y si estoy muy contenta por el apoyo que nos ha dado en la Comisión. Entendamos que el abogado de ahora que está ahorita es administrativo, compañeros pensemos un poco solo les digo que analicen, como dijo Francis que sea algo abierto, independiente de donde sea, pero solo les digo que no se asusten el día que Danny no nos pueda apoyar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Compañeros con el tema de CAPROBA he estado analizando todo muy bien lo de CAPROBA, he estado trabajando en conjunto con Manuel Hernández un equipo de trabajo, también con Guápiles, hay muchas cosas que hay que organizar y cambiar. Guápiles en un momento pensó en salirse de CAPROBA y dijo que no se salían porque tal vez son muchos temas que se dan ahí de hecho el viernes se nombró por decisión unánime de todas las municipalidades que están inscritas votaron por Don Gerardo, igual a Guápiles en la vicepresidencia, después que estaba muy indispuesto pero no lo hicieron, porque es un bien para el cantón, si aquí van a tomar una decisión de salirse de CAPROBA déjeme decirles que están perjudicando al cantón porque CAPROBA es una institución que nació para ayudar a las municipalidades, gracias al trabajo que han venido realizando se logró el impuesto al banano que eran ocho centavos de dólar por cada caja, lo cual el gobierno está pagando cuatro centavos de dólar por caja y CAPROBA demandó al estado para que lo que tienen que pagarle, por ejemplo, si aquí recibimos 280 millones de fondos que viene de CAPROBA vamos a recibir el doble, lo segundo es, una vez que nosotros salgamos de CAPROBA no podemos contratar personal, la ley nos ampara que podemos contratar el 20% de esos fondos para personal, si los compañeros piensan en salirse de CAPROBA es un gran error. Siquirres se salió de CAPROBA y ahorita les está solicitando que los contraten y ellos le dicen que no podemos contratar porque se salieron, la idea es buscarle la solución al problema, no es salirse como lo hace la Municipalidad de Pococí, ya conseguirla la vicepresidencia, la idea es seguir todo con CAPROBA pero no es la institución como tal.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 36-2020
S. E. N° 13-2020
Fecha: 10-06-2020
Pág. N° 46.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: He pensado, estoy inconforme porque hay cosas que nos informan, otras municipalidades nos informan, también funcionarios, y, por ejemplo, en fútbol en un camerino dentro es lo que se saca muchas cosas, en mi caso no tengo mucha claridad, y no tengo clara las ventajas que tiene CAPROBA ni porqué se Salió Siquirres y Guápiles. Los invito a que escuchen y no se dejen llevar por una razón, al final lo vamos a decidir todos, siento que todos deberían de sentarse y analizar bien a fondo el asunto de CAPROBA y lo otro el tiempo lo dirá quién tiene la razón o no.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don Nelson si usted tiene alguna información hacerla saber aquí por favor, presentar un informe porque aquí no es nada mas de venir a decir cosas, los papeles hablan, no podemos basarnos en chismes.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Sr. Nelson Lobo, déjeme decirle con todo respeto, usted viene aquí por sus propios medios y porque el pueblo lo eligió para el trabajo, usted no depende de una decisión de otro alcalde, el pueblo confió en su persona, muchas gracias.

En uso de la palabra el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, dice: Haciendo referencia a las palabras de los compañeros Nelson Lobo, es la segunda vez que hace las acusaciones contra CAPROBA entonces le aconsejo que presente un informe a nivel general de cuáles son las situaciones que el encontró para nosotros saber. Segundo, como dijo la compañera se está faltando el respeto hacia nosotros porque aquí somos varios que estamos inconforme con esto, entonces decirle al compañero que presente un documento con respecto a CAPROBA para nosotros estudiarlo también. La compañera Yahaira fue muy clara en decir que para poder levantar el estado económico de la municipalidad se pueden llevar años, además lo que presentaron hoy fue una proyección no es que van a quedar esos dineros, imagínese que muchas cosas están veremos.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: También, decirle al compañero que traiga el documento, aquel día que estuvo el Sr. Johnny no se preguntó, creo que ni estuvo poniendo atención, porque ahí él hubiera preguntado tantas cosas que él tiene que preguntar, suponer es grave. Don Nelson traiga el informe y si tenemos que llamar otra vez a CAPROBA se llaman otra vez y evacuará todas las dudas. Leoncio creo que ya fue discutido el tema del abogado.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, siendo las Reg. José Leoncio Orozco Peraza, doce horas, cuarenta cinco minutos de la tarde.


José Leoncio Orozco Peraza
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria